Instituto Nacional Electoral

Informe de evaluación de la organización del Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2024-2025 en Durango y Veracruz

VOTO ANTICIPADO

Septiembre 2025

Contenido

Glosario **3**
1. Presentación **6**
2. Marco Jurídico **7**
3. Antecedentes **8**
4. Aspectos relevantes **11**
5. Objetivos. **13**
5.1. General 13
5.2. Específicos 13
6. Metodología de evaluación **14**
6.1. Insumos de información 14
7. Instrumentos de recolección de información **15**
7.1. Personas Designadas 15
7.2. Juntas Distritales Ejecutivas 15
7.3. Juntas Locales Ejecutivas 15
7.4. Organismos Públicos Locales 15
7.5. Órganos Centrales 15
8. Evaluación de resultados **16**
8.1. Actividades previas al Periodo de Votación Anticipada 16
8.1.1. Registro y conformación de la LNEVAD 16
8.1.2. Pláticas de sensibilización para el personal de las JDE y 23
8.1.3. Estrategia de difusión 28
8.1.4. Diseño y producción de documentación y materiales electorales para el Voto Anticipado 30
8.1.5. Integración y envío de los SPES JL VA 31
8.1.6. Integración de las MEC VA y Capacitación Electoral 33
8.2. Periodo de Votación Anticipada 37
8.3. Actividades posteriores al Periodo de Votación Anticipada 47
8.3.1. Escrutinio y cómputo en las MEC VA 47

9. Coordinación interinstitucional 50
10. Actas Circunstanciadas 52
11. Problemáticas y propuestas de mejora..... 53
12. Indicadores de evaluación 57
13. Conclusiones 58
14. Líneas de acción 60
Fuentes de información..... 62

Glosario

AEC VA	Acta de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado.
Artículo 141	Artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
CAE	Persona o personas capacitadoras asistentes electorales.
CD	Consejo(s) Distrital(es) del Instituto Nacional Electoral.
CI	Candidaturas Independientes.
CPV	Credencial para Votar.
CL	Consejo(s) Local(es) del Instituto Nacional Electoral.
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
COTSPEL	Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales.
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
FMEC VA	Funcionariado de las Mesas de Escrutinio y Cómputo de Voto Anticipado.
Instituto	Instituto Nacional Electoral.
JDE	Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral.
JLE	Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral.
Lineamientos LNEVA	Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado para los Procesos Electorales Locales 2024-2025.
LNEVA	Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado.
LNEVAD	Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado Definitiva.
MDC	Mesa Directiva de Casilla.
MEC VA	Mesa(s) de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado.
Modelo de Operación VA	Modelo de Operación para la organización del Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2024-2025 de Durango y Veracruz, así como de las elecciones extraordinarias que de éstos deriven.

OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es).
PE	Padrón Electoral.
PEC	Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
PEL	Proceso(s) Electoral(es) local(es).
Personas Designadas	Funcionariado de las JDE designado por el CD para visitar a las Personas Solicitantes y a las que conformaron la Lista Nominal del Voto Anticipado Definitiva, para entregar invitaciones; entregar y recopilar SIILNEVA; así como para recopilar la Votación Anticipada.
PP	Partidos Políticos.
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares.
Personas Solicitantes	Ciudadanía que obtuvo su Credencial Para Votar en apego a lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; ciudadanía con alguna discapacidad que le impide desplazarse a votar a una casilla el día de la Jornada Electoral y personas cuidadoras primarias.
PVA	Persona o personas que conformaron la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado.
RPP	Representaciones de Partidos Políticos.
SE	Persona o personas supervisoras electorales.
SIILNEVA	Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores de Voto Anticipado.
SIILNEVA Recopiladas	Solicitud o solicitudes individuales de inscripción a la Lista Nominal de Electores, mediante las que la ciudadanía interesada manifestó su intención de participar en el Voto Anticipado.
SPES JL VA	Sobres Paquete Electoral de Seguridad Junta Local de Voto Anticipado.
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
UTIGyND	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática.

Voto Anticipado	Ejercicio de Voto Anticipado o Votación Anticipada, en modalidad tipo postal en sitio (en el domicilio de la Persona con Voto Anticipado) para las elecciones locales, que se realizaron en los PEL.

1. Presentación

Este informe se elaboró para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto décimo primero del Acuerdo INE/CG2371/2024, mediante el cual el Consejo General aprobó los Lineamientos, el Modelo de Operación y los documentos del Voto Anticipado para los Procesos Electorales Locales 2024-2025 de Durango y Veracruz, así como de las elecciones extraordinarias que de éstos deriven, el cual instruyó a la DEOE, para que, al término de los PEL, llevara a cabo una evaluación sobre el ejercicio del Voto Anticipado.

Conforme a lo mandatado, los resultados de la evaluación deben ser presentados al Consejo General a más tardar en el mes de diciembre de 2025[1], previo conocimiento de la Comisión competente. Para tal efecto, en la segunda sesión ordinaria del 16 de mayo, la DEOE presentó a la COTSPEL, la ruta para concretar la evaluación del ejercicio de votación anticipada.

Esta modalidad de votación está orientada a fortalecer la equidad y accesibilidad en la participación ciudadana. En Durango y Veracruz, el Voto Anticipado permitió a la ciudadanía ejercer su derecho en condiciones dignas, seguras y con apego a los principios de certeza, legalidad y transparencia; a través de visitas domiciliarias realizadas por personal capacitado del INE, se aseguró que las personas electoras previamente registradas pudieran emitir su voto en las elecciones locales.

El presente informe tiene como objetivo evaluar el desarrollo, los alcances y los retos de la implementación del Voto Anticipado en Durango y Veracruz. Para ello, se analizan aspectos operativos, niveles de participación y oportunidades de mejora para futuras jornadas comiciales. La evaluación se fundamenta en datos oficiales, observación del proceso, junto con informes elaborados por las JLE, JDE, los OPL, así como por la DERFE, DECEyEC; UTIGyND y la propia DEOE en la organización del Voto Anticipado en los PEL 2024-2025; asimismo, ofrece los hallazgos y las áreas de oportunidad para el mejoramiento y evolución de los procedimientos utilizados en la implementación del Voto Anticipado.

[1] Todas las fechas en las que no se menciona el año corresponden a 2025.

2. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículos 1, párrafos segundo, tercero y quinto; 35, fracción I; 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, Apartado C y 133.

Declaraciones y Pacto

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, en sus artículos 21 párrafos 1, 2 y 3; y 29 numerales 1 y 2.
- Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, en su artículo 2.
- Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles conforme a lo previsto en su artículo 2, párrafos 1 y 2; y su artículo 25, incisos a) y b).

Leyes, Jurisprudencias y Tesis

- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 1, numeral 4; 7, numerales 1, 2 y 5; 9; 30, numeral 1, incisos a), d), e), f) y g); 32, numeral 1, inciso a), fracciones I, IV y V; 44, numeral 1, incisos b), gg) y jj); 51, numeral 1, incisos f) y l); 63, numeral 1, incisos a), b) y f); 68, numeral 1, incisos a) y l); 73, numeral 1, incisos a), b), c) y e); 79 numeral 1, incisos a) y k) y 141.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, artículos 1, 2, 4, 5 y 32.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, artículos 1, 2 y 3.
- La Jurisprudencia 7/2023 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La tesis 2ª./J 35/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Convenciones

- Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 1, numeral 1 y artículo 23, numeral 1, inciso b).
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad en su artículo III, numeral 1, inciso a).
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en sus artículos 1, 9 y 29.

Acuerdos

- INE/CG2371/2024. Lineamientos, el Modelo de Operación y los documentos del Voto Anticipado para los Procesos Electorales Locales 2024-2025 de Durango y Veracruz, así como de las Elecciones Extraordinarias que de éstos deriven.
- INE/CG2473/2024. Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2024-2025 de Durango y Veracruz de Ignacio de Llave, y elecciones extraordinarias que de éstos deriven y sus anexos.

3. Antecedentes

La figura del Voto Anticipado surgió como una medida de maximización de derechos, inclusión y nivelación en cumplimiento al principio de Progresividad de los Derechos Humanos con la finalidad de garantizar el acceso al sufragio de la ciudadanía con alguna discapacidad y ofrecerle facilidades a las personas electoras que se encuentren impedidos de acudir a votar en la casilla correspondiente el día de la Jornada Electoral, otorgando un balance entre accesibilidad y efectividad de su derecho al sufragio.

Este ejercicio de votación anticipada se ha implementado en cuatro procesos electorales, en 2022, 2023, 2023-2024 y por último en 2024-2025. Para dichos ejercicios, se aprobaron los documentos normativos correspondientes, entre los que se tienen los siguientes:

I. **PEL 2022 Aguascalientes**. Acuerdos, INE/CG1793/2021, INE/CG146/2022 y INE/COTSPEL2021-2022/006/2022, mediante los cuales se emitieron los Lineamientos y el Modelo de Operación para la prueba piloto de Voto Anticipado en territorio nacional en el PEL 2021-2022; los Lineamientos para la conformación de la lista nominal de electores de la prueba piloto del Voto Anticipado para el PEL 2021-2022 y los diseños de la documentación electoral para la Prueba Piloto del Voto Anticipado en territorio nacional en el PEL 2021-2022.

II. **PEL 2023 Coahuila y México**. Acuerdos INE/CG823/2022 e INE/CG124/2023 por los que se aprobaron los Lineamientos, el Modelo de Operación y la documentación electoral, para la prueba piloto de Voto Anticipado en los PEL 2023, así como los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de la Prueba Piloto del Voto Anticipado para el PEL 2022-2023, respectivamente.

III. **PEC 2023-2024**. Acuerdo INE/CG436/2023, INE/CG528/2023, INE/CG542/2023, INE/CG111/2023 e INE/CG623/2024; correspondientes a los Lineamientos para la organización del Voto Anticipado, Modelo de Operación para la organización del Voto Anticipado, los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal del Electorado con Voto Anticipado para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024 y sus anexos, la modificación a los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal del electorado con Voto Anticipado para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024” y al Cronograma del “Modelo de operación para la organización del Voto Anticipado, Proceso Electoral Concurrente 2023-2024”, aprobados mediante diversos INE/CG542/2023 e INE/CG528/2023, respectivamente.

En tanto que, en el último de los referidos Acuerdos se instruyó a las unidades responsables implementar las actividades del Voto Anticipado en territorio nacional, a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF, en el expediente SUP-JDC-639/2024, para garantizar el derecho al voto de las personas indicadas en la sentencia.

IV. **PEL 2024-2025 Durango y Veracruz**. Acuerdos INE/CG2371/2024 e INE/CG2473/2024, correspondientes a los Lineamientos, el Modelo de Operación y los documentos del Voto Anticipado para los Procesos Electorales Locales 2024-2025 de Durango y Veracruz, así como de las elecciones extraordinarias que de éstos deriven y los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2024-2025 de Durango y Veracruz de Ignacio de la Llave, y elecciones extraordinarias que de éstos deriven y sus anexos.

En el punto Décimo Primero del Acuerdo INE/CG2371/2024, se mandató lo siguiente:

> ***DÉCIMO PRIMERO.*** *Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que, al término del Proceso Electoral Local 2024-2025, lleve a cabo una evaluación sobre el ejercicio del Voto Anticipado. Los resultados de la evaluación deberán ser presentados a este Consejo General a más tardar en el mes de diciembre de 2025, previo conocimiento de la Comisión competente.*

Asimismo, se presentaron los informes y rutas de evaluación correspondientes ante la COTSPEL.

V. El 21 de febrero, el Primer Informe de Avance en la Implementación del Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2024-2025 de Durango y Veracruz.

VI. El 11 de abril, el Segundo Informe de Avance en la Implementación del Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2024-2025, de Durango y Veracruz.

VII. El 16 de mayo, la Ruta de evaluación del Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2024-2025.

VIII. El 27 de junio, el Tercer Informe de avance en la Implementación del Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2024-2025 de Durango y Veracruz.

IX. El 18 de julio, el Informe Final de la organización del Voto Anticipado en los PEL 2024-2025 de Durango y Veracruz.

En este contexto, en el siguiente diagrama se muestran entre otros datos, los procesos electorales en los que se ha implementado el Voto Anticipado y la votación recabada en los mismos.

Procesos Electorales en los que se ha implementado el Voto Anticipado

Entidad: Aguascalientes
Eleccion: Local (Gubernatura)
LNEVAD :128
Votación Recabada: 99
Distritos participantes:3
Personas incorporadas a la LNEVA por JDC: N/A

2022

Entidad: Coahuila/Estado de México
Eleccion: Local (Gubernaturas en ambas y Diputaciones locales solo en Coahuila).
LNEVAD :189
Votación Recabada: 172
Distritos participantes: 44
Personas incorporadas a la LNEVA por JDC: N/A

2023

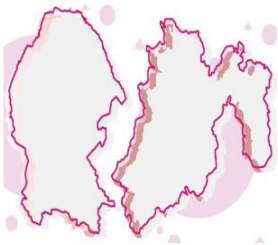

Entidad: PEC 2023-2024
Eleccion: Federal (Presidencia de la Republica, Senadurías y Diputaciones) y Local*
LNEVAD : 4011
Votación Recabada: 3450
Distritos participantes: 284
Personas incorporadas a la LNEVA por JDC: 9

2024

Entidad: Durango y Veracruz
Eleccion: Local, Ayuntamientos
LNEVAD : 550
Votación Recabada: 480
Distritos participantes: 23
Personas incorporadas a la LNEVA por JDC: N/A

2025

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en la información contenida en los informes de VA
*Elección Local: Gubernaturas, Jefatura de gobierno, Diputaciones locales, Alcaldías, Presidencias municipales, Concejalías, Sindicaturas, Regidurías y Cuarto Orden de Gobierno.

4. Aspectos relevantes

Por lo que refiere a los informes finales y de evaluación, de las diversas sugerencias presentadas a éstos y que se consideraron para su aplicación en posteriores procesos electorales, destacan las siguientes:

- En el informe final de la prueba piloto de Voto Anticipado en territorio nacional en el PEL 2021-2022, en el Estado de Aguascalientes, se sugirió que, se considerara la aplicación de un cuestionario para recopilar información sobre la percepción de las personas que participaron como votantes para identificar áreas de mejora; y que la aplicación del cuestionario se efectuara en medios impresos y electrónicos, para captar el mayor número de opiniones.

Esta recomendación se implementó por primera vez en los PEL 2023 de Coahuila y México y recientemente en los PEL 2024-2025 de Durango y Veracruz, lo que permitió allegarse de mayores elementos para integrar en los informes de evaluación correspondientes, tomando en consideración las opiniones vertidas por las personas votantes.

- En el Informe integral de la evaluación de la prueba piloto del Voto Anticipado del Proceso Electoral Local 2022-2023, se reconocieron algunos aspectos susceptibles de mejora por parte de las áreas involucradas, tanto a nivel central como de la estructura desconcentrada, así como de aquellos que requieren, en su momento, de la participación de los OPL.

Dichas mejoras se han implementado en los procesos electorales posteriores, es decir en el PEC, así como en el PEL 2024-2025, a través de la comunicación y colaboración entre las diversas áreas del Instituto que participan en el desarrollo de las actividades contempladas en la ejecución del Voto Anticipado.

- En el apartado de líneas de acción del Informe Final de la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, se sugirieron diversas acciones a implementar, entre estas se señaló analizar la inclusión de más grupos específicos de ciudadanía, como son las personas cuidadoras primarias y, en su caso, aquellas a las que cuidan. Asimismo, se indicó que, para futuros ejercicios de Voto Anticipado, se realizara una evaluación sobre el impacto de las pláticas de sensibilización durante las visitas a la ciudadanía con la finalidad de revisar si éstas abonaron para garantizar el derecho a la privacidad y el trato digno a las personas.

Dicha sugerencia se implementó en los PEL 2024-2025, lo anterior, derivado de la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación, en el Expediente SUP-JDC-639/2024; en concordancia con el Acuerdo INE/CG623/2024 aprobado el 1 de junio de 2024, a través de la cual se incorporó a esta modalidad de votación a las personas cuidadoras primarias así como a las personas que, por alguna limitación física o discapacidad, estén imposibilitadas para acudir a la casilla el día de la Jornada Electoral.

Con la finalidad de revisar si las pláticas de sensibilización abonaron para garantizar el derecho a la privacidad y el trato digno a las personas, la UTIGyND elaborará una evaluación del impacto de las pláticas de sensibilización durante las visitas a la ciudadanía, su resultado se precisará en el informe que dicha Unidad presente ante la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación.

Dentro de las acciones pendientes por implementar, que se precisaron en el informe de evaluación del PEC, se encuentran la de aplicar ajustes razonables a los documentos normativos de futuros ejercicios de Voto Anticipado, para que se incorpore a ciudadanas y ciudadanos como los que solicitaron ser considerados en ejercicios anteriores, así como a aquellos que propusieron las JDE del Estado de México (ambas propuestas pertenecientes al Informe final de VA del PEC); es decir, personas que por la naturaleza de su trabajo se ven imposibilitados de acudir a la casilla a emitir su voto el día de la Jornada Electoral[2] , así como aquellas personas incluidas en el programa de “Longevos” que soliciten su inclusión a la LNEVA, mediante la requisición de la solicitud en las visitas domiciliarias dentro del periodo, y que comprueben que tienen alguna dificultad o imposibilidad de acudir a su casilla a ejercer su voto.

De igual forma, en el punto SÉPTIMO del Acuerdo INE/CG623/2024 se instruyó a la DERFE para que coordinara los trabajos necesarios con las áreas responsables del Instituto, a efecto de que este organismo pueda implementar el voto por Internet en territorio nacional o alguna otra medida que, de forma justificada, se estime más idónea para garantizar la accesibilidad de la participación en las elecciones de las personas ciudadanas con discapacidad y sus cuidadoras primarias residentes en el territorio nacional, en procesos electorales subsecuentes.

Derivado de lo anterior, con fecha 24 de enero, a través de la Secretaría Técnica de la DERFE, fue remitido mediante correo electrónico a las consejerías de este Instituto, así como a representaciones de los PP ante la Comisión del Registro Federal de Electores el *“Estudio de Viabilidad para determinar la implementación del Voto Electrónico por Internet, con Urna Electrónica o alguna otra medida para la emisión del Voto de la ciudadanía discapacitada y sus cuidadoras primarias residentes en territorio nacional”*.

[2] Como la solicitud de un trabajador de una plataforma marítima mediante juicio para la protección de derechos político-electorales.

La DERFE elaboró el Estudio en colaboración con la DEOE, la DECEyEC y la UTSI, dado que todas son áreas involucradas en la ejecución del Voto Anticipado, derivado de la revisión y análisis realizado por las diversas áreas que intervinieron en la elaboración del estudio, se concluyó que es viable implementar el Voto Electrónico por Internet.

Sin embargo, se requiere tener en cuenta entre otros aspectos, un análisis integral de las diversas áreas institucionales que intervienen en la ejecución de las actividades, actualización del marco normativo para implementar esta modalidad mediante el SIVEI e investigación de mercado para la contratación de servicios integrales, realización de simulacros de votación para que la ciudadanía se familiarice con esta modalidad de votación, consideración de recursos presupuestales para la contratación de recursos humanos y tecnológicos. Por lo que respecta a la ciudadanía, se requiere que el electorado cuente con algún dispositivo móvil o de escritorio, una cuenta de correo electrónico, así como acceso a Internet.

Por lo anteriormente expuesto, de manera preliminar, se identificó que es viable implementar una prueba piloto para el PEL 2025-2026 en el estado de Coahuila, considerando los aspectos precisados en el estudio en comento. No obstante, a la fecha de presentación de este informe, se encuentra pendiente de que se dictamine lo conducente respecto a que la ciudadanía credencializada al amparo del Artículo 141, las personas cuidadoras primarias y las personas con discapacidad que no puedan trasladarse a una casilla, puedan votar de manera anticipada por Internet en los próximos comicios.

5. Objetivos.

5.1. General

Presentar los resultados de la evaluación de la ejecución del Voto Anticipado en los PEL 2024-2025 de Durango y Veracruz, con el objetivo de elaborar un diagnóstico que, a partir del análisis realizado, permita identificar fortalezas y áreas de oportunidad para una mejor implementación de este mecanismo en futuros procesos electorales o ejercicios de participación ciudadana.

5.2. Específicos

- Presentar la percepción, respecto de las actividades del Voto Anticipado que desarrollaron:

    - Las JLE y JDE.
    - Las Personas Designadas.

- Las áreas centrales involucradas en la ejecución del Voto Anticipado, así como los OPL.

- Analizar el grado de cumplimiento de las actividades programadas en torno al Voto Anticipado, para su ejecución por parte de los órganos delegacionales y subdelegacionales del Instituto.

- Identificar áreas de oportunidad en los tiempos y procedimientos diseñados por las áreas centrales del Instituto.

- Proponer líneas de acción que sirvan de insumo para la toma de decisiones por parte de las áreas del Instituto que participan en la organización del Voto Anticipado para próximos procesos electorales.

6. Metodología de evaluación

La evaluación se realizó tomando como base los resultados y experiencias obtenidas por quienes participaron en la organización del Voto Anticipado, durante las fases señaladas en el Modelo de Operación VA.

Para efectos de la evaluación, mediante el Acuerdo INE/CG2371/2024, el oficio INE/DEOE/1095/2025, así como la circular número INE/DEOE/0128/2025 emitidos el 26 de junio, se remitieron las precisiones sobre la aplicación de los instrumentos diseñados para recabar la percepción de las Personas votantes, Personas Designadas, personal de las JLE y JDE, así como del personal de las distintas áreas que participaron en la implementación del Voto Anticipado, como es el caso de DECEyEC, DEOE, DERFE, UTVOPL, UTIGyND, así como de los OPL.

6.1. Insumos de información

I. Cuestionarios de evaluación para las Personas votantes, Personas Designadas, JDE, JLE, DERFE, DECEyEC, DEOE, UTIGyND, UTVOPL, y OPL.

II. Informes presentados por las Áreas Centrales del Instituto a los órganos colegiados.

7. Instrumentos de recolección de información

7.1. Personas Designadas

Las Personas Designadas estuvieron a cargo de realizar las visitas domiciliarias para hacer la entrega de las invitaciones, SIILNEVA y recopilar el voto de las Personas Solicitantes, por lo que se elaboró un cuestionario que permitiera recopilar su experiencia y detectar áreas de mejora respecto a los procedimientos aplicados al llevar a cabo las actividades en contacto directo con la ciudadanía.

El cuestionario que se menciona fue respondido por 48 Personas Designadas, de las cuales 41 fueron de Veracruz y 7 de Durango.

7.2. Personas Votantes

Las personas que ejercieron su derecho al voto respondieron un cuestionario mediante el que evaluaron los procedimientos y documentación utilizados, así como la atención recibida de parte del personal del INE en las visitas realizadas a su domicilio.

7.3. Juntas Distritales Ejecutivas

El cuestionario para JDE fue contestado por las 23 juntas en cuyo distrito electoral federal se implementó el Voto Anticipado.

7.4. Juntas Locales Ejecutivas

El cuestionario dirigido a las JLE fue contestado por los 2 órganos delegacionales que participaron durante el Voto Anticipado.

7.5. Organismos Públicos Locales

Los 2 OPL respondieron el cuestionario que les fue enviado.

7.6. Órganos Centrales

En tanto que, a nivel central lo respondieron DERFE, DECEYEC, DEOE, UTIGyND y la UTVOPL, dado que son las unidades responsables que intervienen en la organización de esta modalidad de votación.

8. Evaluación de resultados

8.1. Actividades previas al Periodo de Votación Anticipada

8.1.1. Registro y conformación de la LNEVAD

La conformación de la LNEVAD se realizó conforme a lo establecido en los Lineamientos LNEVA.

Una de las innovaciones implementadas en este proceso electoral, fue que en el periodo comprendido entre la aprobación de los Lineamientos LNEVA y el 10 de febrero, las personas cuidadoras primarias y aquellas con discapacidad tendrían la posibilidad de requisitar y enviar la SIILNEVA por el medio electrónico determinado por la DERFE.

Al respecto, se preguntó a las personas votantes que hubieran realizado su registro por esta vía, respecto a la facilidad de realizar el trámite correspondiente, a lo que 94% manifestaron que el trámite fue muy fácil o fácil, mientras que para 6% resultó un proceso difícil o muy difícil, lo que se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 1
¿Qué tan fácil fue realizar su solicitud vía Internet?

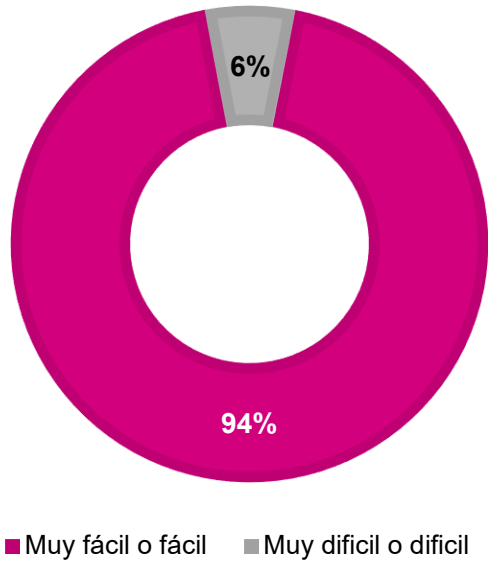

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las Personas Votantes.

Durante la implementación del Voto Anticipado en los PEL 2024-2025, se incorporó por primera vez al grupo poblacional de personas cuidadoras primarias, a quienes, por su labor de cuidado, no les fuera posible asistir a una casilla a emitir su voto.

Lo anterior, tiene su origen en lo mandatado en el expediente SUP-JDC-639/2024 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual ordenó al Consejo General, que implementara las medidas que estimara adecuadas para incorporar a las personas cuidadoras primarias dentro de la modalidad de Voto Anticipado.

Así mismo, en su momento, como parte de las preguntas realizadas para la elaboración de la evaluación del PEC 2023-2024, se consultó a la DERFE, sobre la viabilidad de incluir otros grupos de población de Voto Anticipado y, en su caso, ¿cuáles y por qué? Esta respondió que era viable la incorporación de otros grupos de población, como son:

- Personas adultas mayores, que se encuentren en asilos;
- Personas que por motivos de trabajo no tengan accesibilidad a las casillas de votación;
- **Personas cuidadoras primarias de quienes tienen alguna incapacidad física, mental o por enfermedad;**
- Personal y pacientes de hospitales.

Esta nueva incorporación permitió que personas responsables del cuidado, pudieran ejercer su voto, lo que representó un 11% de la participación total en el Voto Anticipado durante este Proceso Electoral.

Al respecto, se preguntó a las personas cuidadores primarias que ejercieron su voto, si consideraban favorable haber sido incluidas en esta modalidad de votación, a lo que 93.98% de las personas votantes respondieron de manera positiva

Gráfica 2
¿Considera que fue favorable incluir a las personas cuidadoras primarias en esta modalidad de votación?

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las Personas Votantes.

Gráfica 3
¿La ampliación del universo de personas que participaron, favoreció el diseño de la logística para la implementación del Voto Anticipado con respecto al PEC 2023-2024?

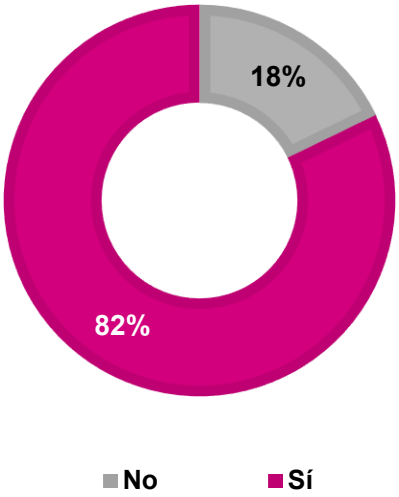

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JLE y JDE, así como las Personas Designadas.

Como parte del proceso para la conformación de la LNEVAD, se generaron los formatos de invitación y SIILNEVA, mismos que la DEOE y la DERFE respectivamente hicieron llegar a las JLE para que estas a su vez realizaran la distribución a sus JDE, al respecto, en los cuestionarios las JLE manifestaron haber recibido en tiempo dichos insumos, mientras que de las 23 JDE, 20 respondieron que la JLE se los distribuyó de manera oportuna.

Las visitas domiciliarias para la entrega de invitaciones y recopilación de SIILNEVA se desarrollaron del 15 al 21 de febrero, ante ello 46 de las 48 Personas Designadas manifestaron haber recibido indicaciones idóneas y suficientes, y únicamente 2 indicaron haber tenido algún tipo de problemática para realizar la actividad, entre ellas se encuentran los diferentes tipos de discapacidad, falta de vehículos en la JDE y la dificultad para encontrar los domicilios.

En lo que refiere al seguimiento de la entrega de invitaciones, la DEOE diseñó un aplicativo que permitía capturar el avance diario de entrega, por lo que se consultó a las JDE respecto a diversos aspectos en el uso del aplicativo, de lo que se obtuvo lo siguiente:

Gráfica 4
Respecto a la captura de la información en el aplicativo para la recopilación de invitaciones y SIILNEVA de DEOE generado para tal efecto, el acceso al mismo fue:

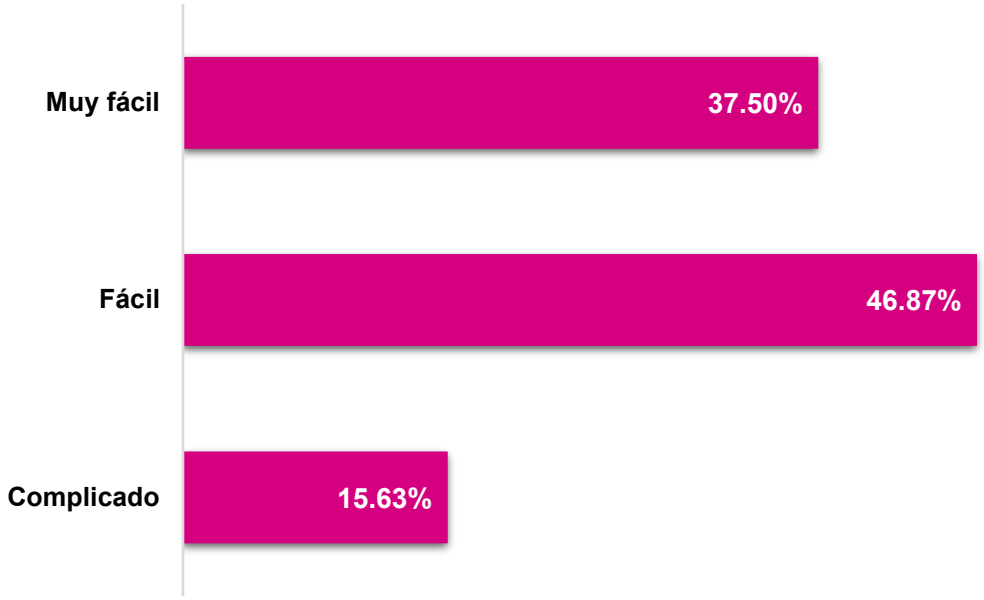

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada las JDE

Gráfica 5
El manual para el uso del aplicativo, ¿Le resultó fácil de entender?

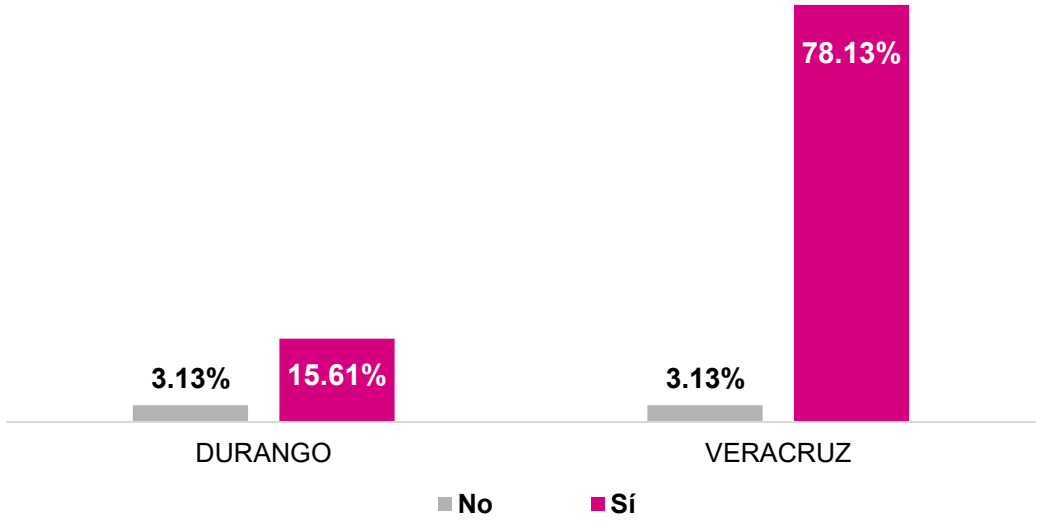

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada las JDE

Gráfica 6
¿Considera que un manual en formato audiovisual ayudaría a mejorar su experiencia de usuario?

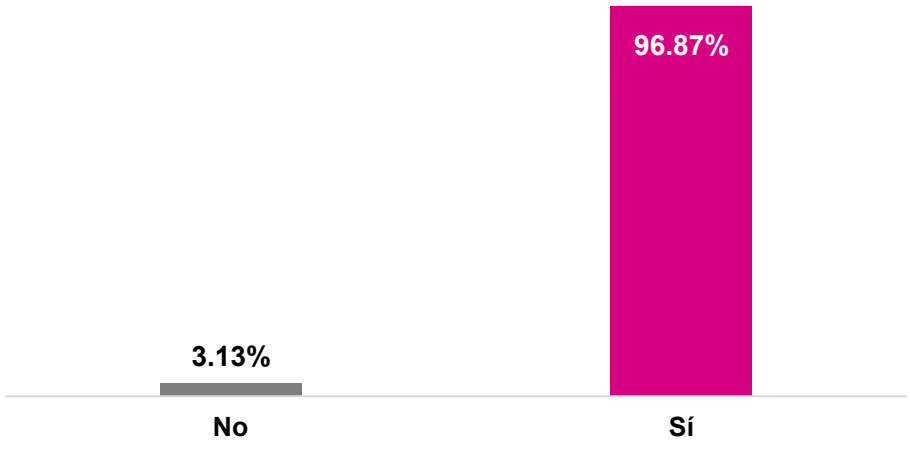

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada las JDE

Gráfica 7
¿Qué nivel de dificultad tuvo su uso en general?

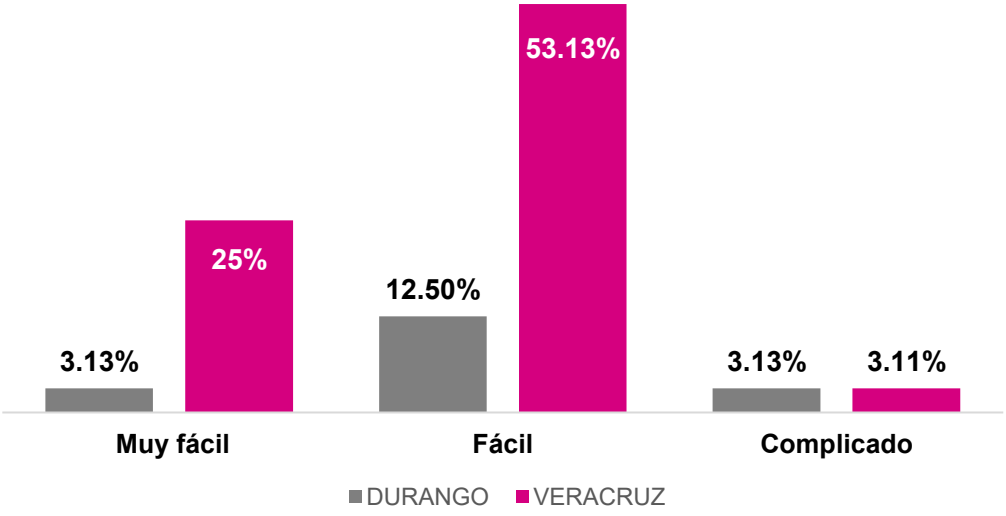

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada las JDE

Gráfica 8
El proceso de búsqueda de un folio le resultó:

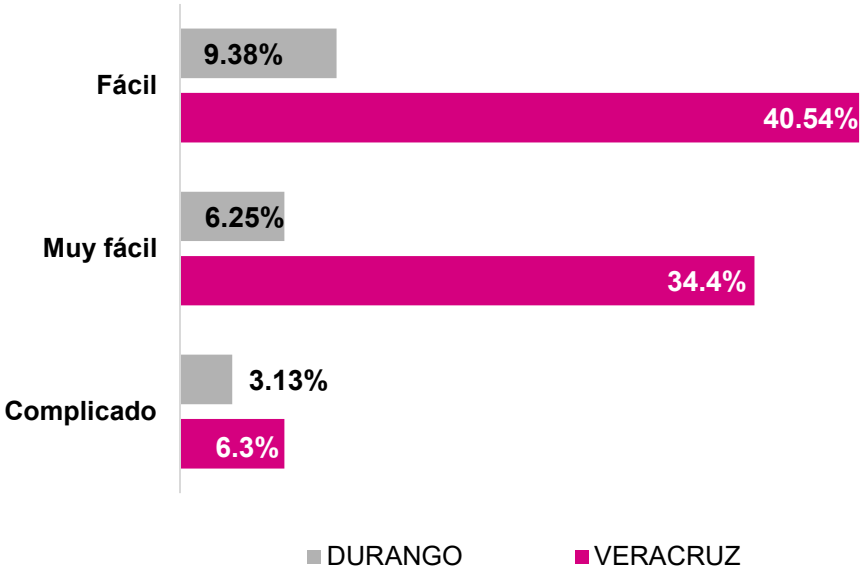

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada las JDE

Gráfica 9
La descarga de la base de datos del aplicativo fue:

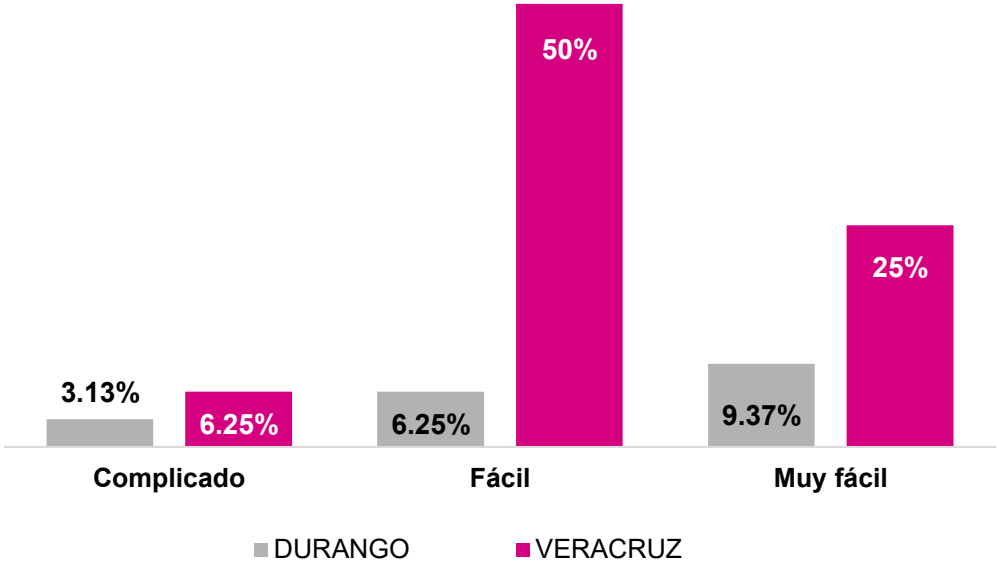

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada las JDE

En ocasiones, las personas designadas requirieron realizar más de una visita para recopilar la documentación, en la siguiente gráfica se muestra el promedio de visitas realizadas.

Gráfica 10
En promedio ¿Cuántas visitas realizó por persona solicitante para entregar las invitaciones y las SIILNEVA?

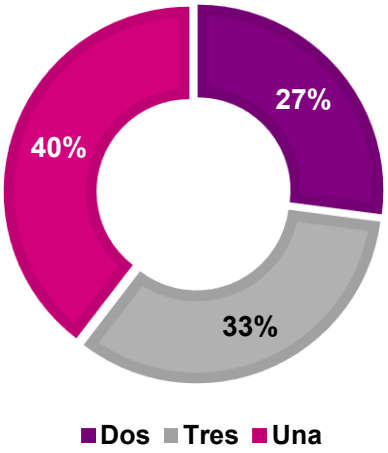

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las Personas Designadas.

Del 28 de febrero al 8 de marzo, se realizó la notificación de procedencia e improcedencia de SIILNEVA para la entrega de las notificaciones, las personas designadas informaron que realizaron en promedio las siguientes visitas:

Gráfica 11
En promedio ¿Cuántas visitas realizó por persona electora para entregar la notificación de procedencia o improcedencia de la SIILNEVA?

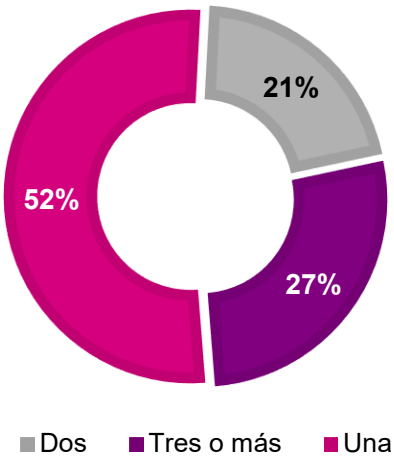

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada las Personas Designadas

A su vez, las JLE y JDE consideraron que las actividades definidas para la distribución de invitaciones y gestión de las SIILNEVA fueron idóneas y suficientes.

Finalmente, la LNEVAD, se integró por 550 PVA distribuidas de la siguiente manera: 418 de Veracruz y 132 de Durango.

Entidad	Universo Inicial	LNEVA Definitiva	No Votó	Votó
DURANGO	351	132	12	120
VERACRUZ	785	418	59	359
TOTAL	1,136	550	71	479

De acuerdo con lo compartido por la DERFE, el tiempo establecido en el cronograma del Modelo de Operación VA, fue suficiente para la generación, impresión y entrega de las Listas Nominales.

8.1.2. Pláticas de sensibilización para el personal de las JDE y JLE

El 29 de enero, la UTIGyND impartió las pláticas de sensibilización, privacidad, trato digno y medidas sanitarias para la votación anticipada. Al respecto, para conocer la opinión y recomendaciones del personal que asistió a las pláticas, la DEOE incluyó en los cuestionarios de personas designadas, JLE, JDE, así como de la UTIGyND, preguntas enfocadas a la utilidad y propuestas de mejora.

El objetivo de las pláticas fue capacitar al personal que realizaría las visitas domiciliarias en el derecho a la privacidad, al trato digno y a las medidas sanitarias, hacia las personas con discapacidad y personas cuidadoras. Por lo que, se buscó conocer si la plática de sensibilización les dio los elementos necesarios para garantizar un trato digno y privacidad al electorado. Al respecto, 93% de las personas consideran que las pláticas de sensibilización sí proporcionaron los elementos necesarios para garantizar un trato digno y privacidad al electorado, mientras que el 7%, consideran que no fue así.

Gráfica 12
¿La plática de sensibilización en la atención de las personas solicitantes le dio los elementos necesarios para garantizar un trato digno y privacidad al electorado?

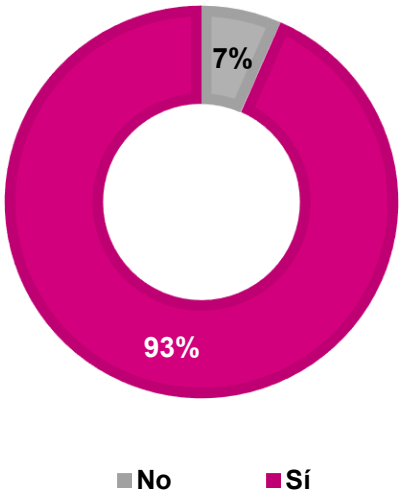

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las Personas Designadas, las JLE, JDE y la UTIGyND.

El 93.54% de las personas que respondieron el cuestionario y que recibieron la plática de sensibilización indican que de los temas abordados se dieron recomendaciones prácticas para las visitas al electorado, mientras que un 6.46% no considera haber recibido estas recomendaciones en las pláticas.

Gráfica 13
¿La plática de sensibilización en la atención de las personas solicitantes dio recomendaciones prácticas para las visitas al electorado?

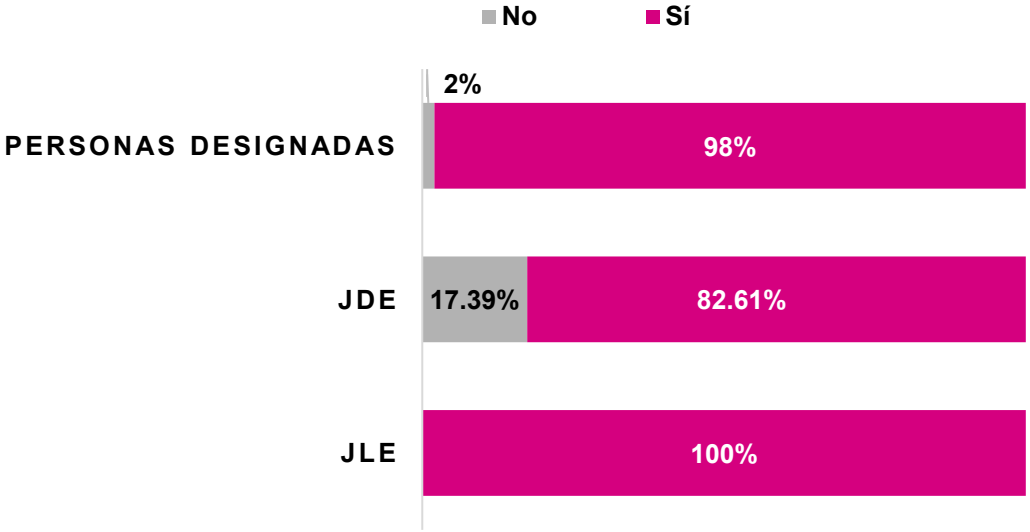

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las Personas Designadas, las JLE y JDE

En lo que refiere al temario abordado en las pláticas, se preguntó si considera suficientes los temas expuestos, al respecto, ambas JLE consideraron que era suficiente, mientras que el 93% de las JDE y el 98% de las Personas Designadas se manifestaron igual. Respecto a quienes respondieron que no fue suficiente, indicaron que les gustaría que se ahondara más en el trato a personas con discapacidad.

Gráfica 14
¿Considera que los temas expuestos en las pláticas de sensibilización impartidas por la UTIGyND son suficientes?

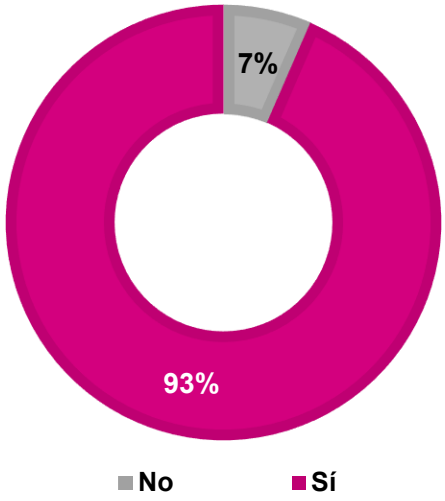

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE

De igual forma, las JLE y JDE proporcionaron información referente a la réplica de las pláticas de sensibilización a las Personas Designadas por parte de sus vocalías, haciendo notar que, para el caso de las JLE, el estado de Durango replicó las pláticas tanto a personas designadas como a RPP y CI, y Veracruz no; mientras que para las JDE el 96% sí replicó las pláticas a personas designadas y el 4% no lo hizo, en tanto que 69% de las JDE les replicaron las pláticas a las RPP y CI.

Gráfica 15
¿La Vocalías de la JDE replicaron las pláticas de sensibilización a las Personas Designadas?

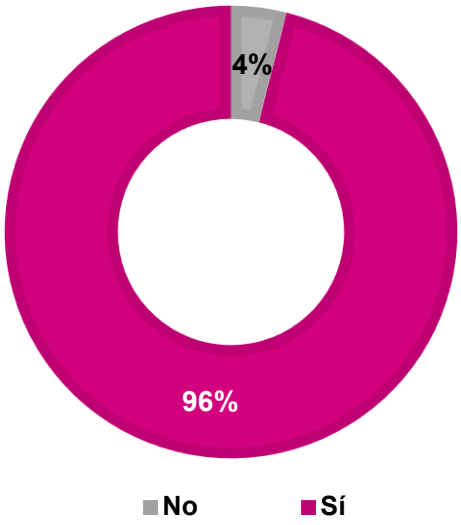

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE

Gráfica 16
¿La Vocalías de la JDE replicaron las pláticas de sensibilización a las RPP y CI?

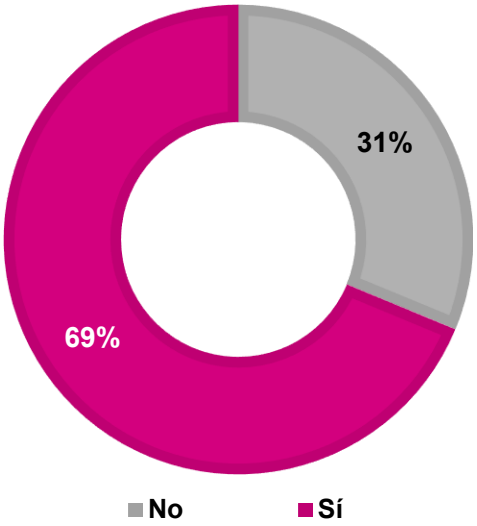

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE

Las Personas Designadas compartieron sugerencias de mejora para aplicar en las pláticas de sensibilización, entre las cuales resaltan las siguientes:

- Incrementar el número de pláticas impartidas o realizarlo como una actividad permanente.

- Incluir más elementos audiovisuales como cápsulas informativas e infografías que ayuden a esquematizar la información.

- Reforzar más los temas del trato a personas con discapacidad.

- Incluir una sección de preguntas frecuentes para abordar las dudas o inquietudes más comunes de los votantes.

De las preguntas realizadas únicamente a la UTIGyND, manifestaron que no se tuvo ningún tipo de dificultad o inconveniente para impartir las pláticas, que la modalidad a distancia es el mejor medio para hacerlo y que la duración fue la idónea ya que el personal está cada vez más informado y sensibilizado.

Respecto a incrementar el número de pláticas impartidas y el universo de personas con acceso a ellas, la UTIGyND indica haber proporcionado a las JDE y JLE la información y el material para replicar el taller de sensibilización a las Personas Designadas mediante una carpeta digital, lo que contribuye a aumentar el universo del personal capacitado, en este sentido, consideran que lo más adecuado es impartir los talleres de sensibilización a las JLE y que éstas a su vez lo repliquen a sus JDE, debido a que se fortalecen las capacidades institucionales entre el personal.

De igual forma se propusieron diferentes opciones, para aumentar la capacitación, por ejemplo, incorporar las pláticas de sensibilización como parte de su programa anual de trabajo, impartir al funcionariado del Instituto un taller de sensibilización al menos dos veces al año o incorporar la plática de sensibilización en las reuniones regionales de las JLE y JDE ya que esto reduciría la carga de trabajo con la finalidad de que el mayor número de capacitaciones se reciban previo al inicio del proceso electoral.

Dentro del contenido de las pláticas proporcionadas por la UTIGyND para este Proceso Electoral, no se expusieron recomendaciones prácticas referentes a la posibilidad del ingreso de observadoras y observadores electorales a los domicilios de las personas electoras, por lo que podría ser una propuesta de mejora el incluir este tema.

8.1.3. Estrategia de difusión

De conformidad con el Modelo de Operación, el Instituto y los OPL contribuirían a la difusión del Voto Anticipado a partir de difundir la inclusión de las personas cuidadoras primarias y las personas con discapacidad que se encontraran imposibilitadas para asistir a una casilla a través de los medios que consideraran necesarios, incluyendo aquellos accesibles para personas adultas mayores y personas con discapacidad visual.

Con base en los reportes de difusión capturados en el formato proporcionado por la DEOE, en lo que corresponde al periodo para llevar a cabo la difusión, la DECEyEC refirió haber iniciado a partir del 15 de noviembre de 2024, sin embargo, indica que el tiempo asignado a esta actividad no fue suficiente.

El público al que se dirigía la difusión de esta modalidad de votación eran principalmente las personas con discapacidad y las personas cuidadoras primarias, para incentivar su participación, al respecto, se les preguntó a las personas votantes si conocían previamente el Voto Anticipado, a lo que el 52% respondió que sí, mientras que un 48% no lo conocía.

Gráfica 17
¿Conocía esta modalidad de votación?

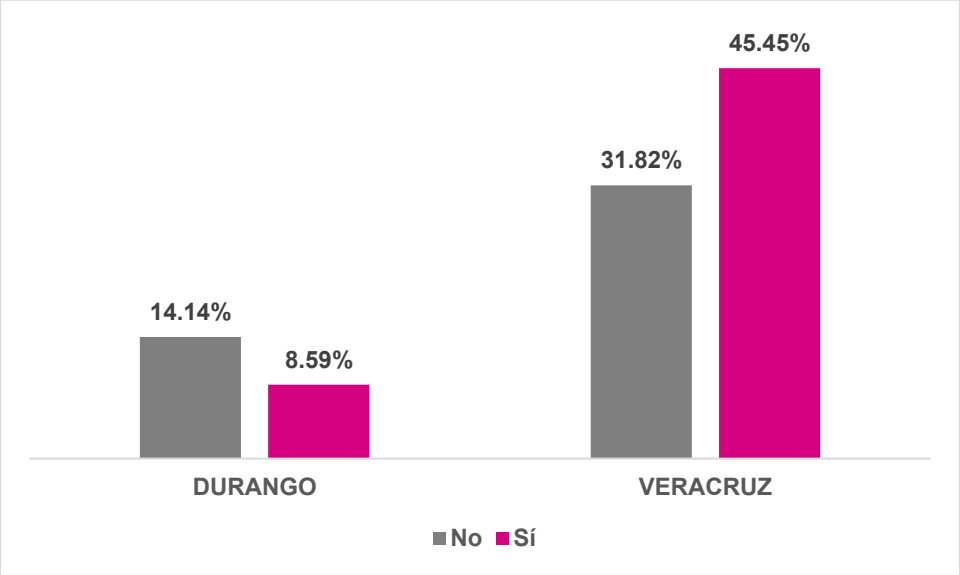

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada las personas votantes.

En lo que corresponde a la estrategia de difusión del Voto Anticipado, las JLE de Durango y Veracruz consideraron que la estrategia de difusión realizada por el Instituto y los OPL en el marco de sus atribuciones coadyuvó en la promoción del Voto Anticipado, mientras que en el caso de las JDE el 31% consideraron que no fue así.

Gráfica 18
La estrategia de difusión realizada por el Instituto y los OPL en el marco de sus atribuciones coadyuvaron en la promoción del Voto Anticipado

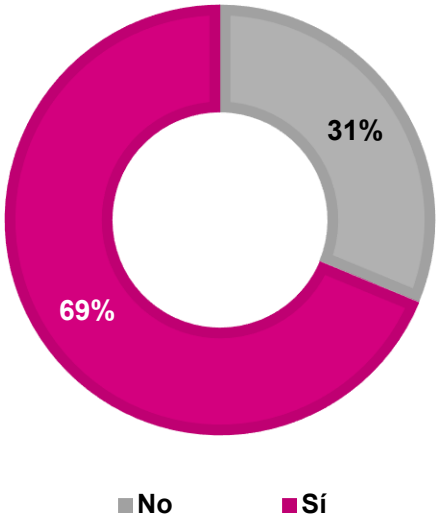

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada las JDE.

De los diferentes medios que fueron utilizados para difundir, se preguntó a las personas votantes por qué medio se enteraron de esta modalidad de votación, de lo cual resalta que un 68.8% recibió la información por medio de la invitación entregada por el Instituto.

Gráfica 19
¿Por qué medio se enteró de esta modalidad de votación?

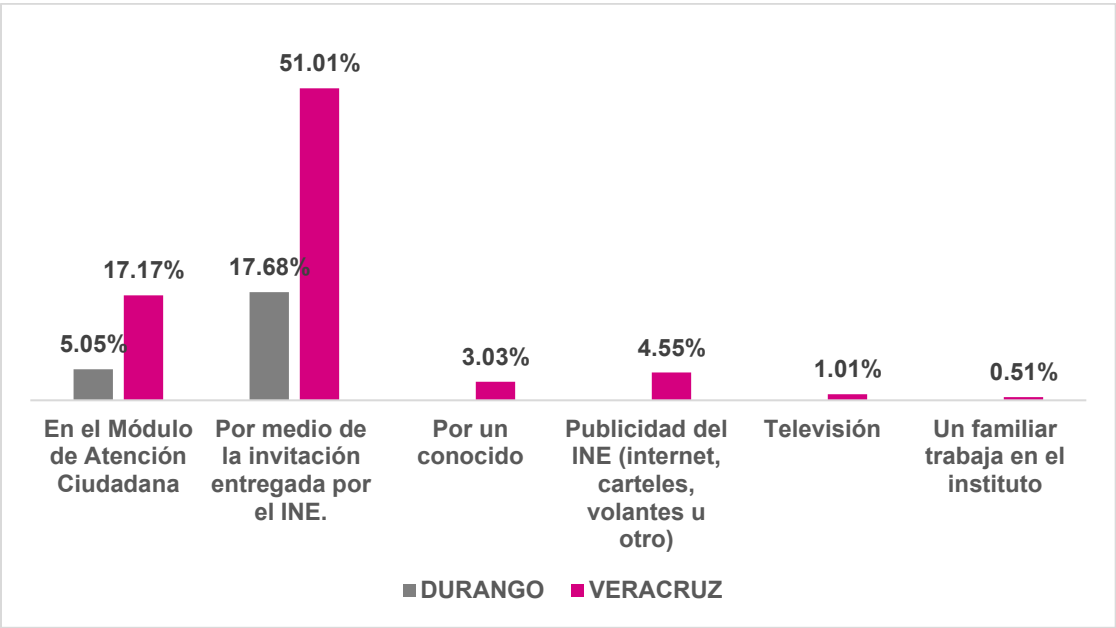

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada las personas votantes.

En cuanto a la forma de participar en el Voto Anticipado, el 4.15% de las personas votantes manifestaron no haber recibido suficiente información.

Gráfica 20
¿Recibió suficiente información sobre cómo participar en el voto anticipado?

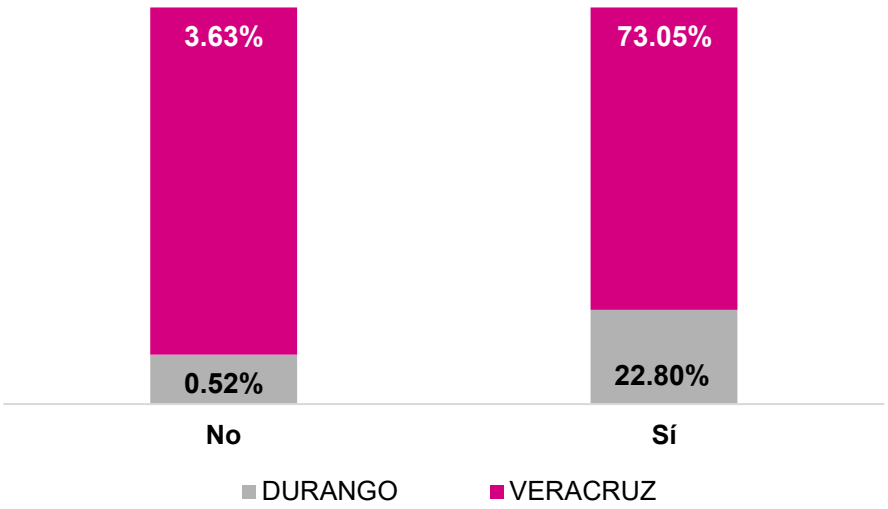

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada las personas votantes.

8.1.4. Diseño y producción de documentación y materiales electorales para el Voto Anticipado

El Modelo de Operación VA estableció el periodo del 2 de enero al 10 de mayo para el diseño y producción de la documentación y materiales, al respecto tanto el OPL de Durango como el de Veracruz manifestaron que el tiempo fue suficiente para realizar ambas actividades, sin haber enfrentado ningún incidente que comprometiera su entrega oportuna a las JLE.

El OPL de Veracruz manifestó haber realizado la entrega de la documentación para el periodo de Votación Anticipada y para el escrutinio y cómputo en la misma fecha, mientras que Durango lo hizo en días distintos, entregando la última el 20 de mayo.

En lo que se refiere a los materiales didácticos y de apoyo para la Capacitación Electoral, los OPL de ambas entidades consideraron suficiente el tiempo para su elaboración, así como la ruta de validación

A consideración de las JLE de Durango y Veracruz, la ruta para la revisión y validación de la Guía para la y el funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado fue adecuada y por lo tanto no hubo propuestas de mejora.

De las 23 JDE de Durango y Veracruz, 20 consideraron que los materiales de apoyo para la capacitación de SE y CAE encargados de la integración de la MEC VA fueron suficientes, mientras que 19 respondieron que los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional para el apoyo y auxilio en el escrutinio y cómputo a las MEC del Voto Anticipado fueron acordes y suficientes para lograr el dominio de los temas. Así mismo, las 23 JDE respondieron que la documentación y materiales electorales establecidos para posibilitar el Voto Anticipado de las Personas en la LNEVA fueron entregados oportunamente por la JLE.

Por su parte, la DECEyEC calificó como buena la coordinación con la DEOE para la elaboración de la Guía para la y el funcionario de las Mesas de Escrutinio y Cómputo.

8.1.5. Integración y envío de los SPES JL VA

De acuerdo con el Modelo de Operación VA, los SPES debieron ser integrados entre el 10 y 11 de mayo, al respecto, se preguntó a las JLE si consideraban que el tiempo proporcionado en el cronograma del Modelo de Operación VA fue suficiente para realizar la integración de los SPES, a lo que la JLE de Durango indica que el tiempo es suficiente, mientras que la JLE de Veracruz no lo considera así. Asimismo, se realizó la pregunta para saber si desde una perspectiva operativa considerarían más viable integrar los SPES JL VA el mismo día de la recepción de la documentación y materiales, al día siguiente o hasta dos días posteriores, a lo que, en correspondencia con la pregunta anterior, la JLE de Durango indicó que considera viable integrarlos el mismo día, mientras que para Veracruz sería mejor hasta dos días posteriores.

En el mismo sentido, se preguntó a las personas designadas si consideraban como mejor opción integrar los SPES el mismo día de la recepción de la documentación y materiales, o hasta dos días después, a lo que, de las 48 respuestas recibidas, 58% indicaron como mejor opción realizarlo el mismo día y 42% hasta dos días después.

Gráfica 21
¿Considera adecuado realizar la integración de los SPES el día en que se recibió la documentación o hasta dos días posteriores?

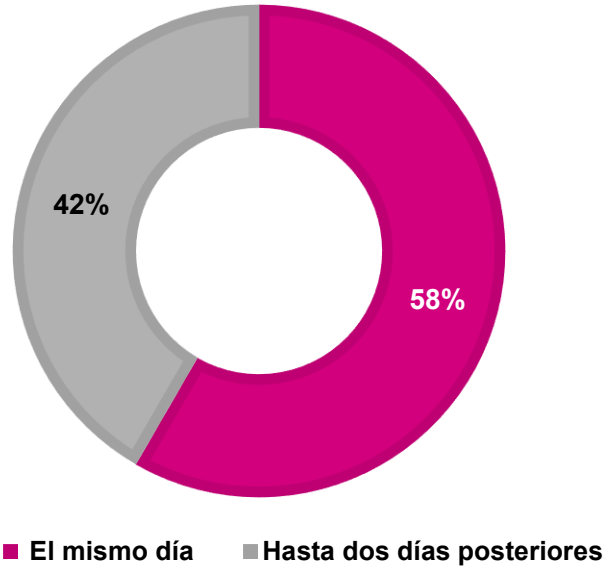

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada las personas designadas.

Durante el periodo de entrega de invitaciones y recopilación de SIILNEVA, así como de la integración de SPES JL, la DERFE y la DEOE pusieron a disposición de las JLE y JDE mesas de apoyo a través de la plataforma *Microsoft Teams* para que éstas realizaran consultas sobre el desarrollo de la actividad, al respecto, la DERFE manifiesta que se utilizaron estas mesas para solventar dudas, y las JLE de Durango y Veracruz así como 21 de las 23 JDE indicaron que la capacitación y asesoría proporcionadas en las mesas de apoyo fue adecuada para cumplir con la actividad.

Gráfica 22
La capacitación y asesoría proporcionadas en las mesas de apoyo respecto a la integración de los SPES JL fue adecuada para cumplir con la actividad

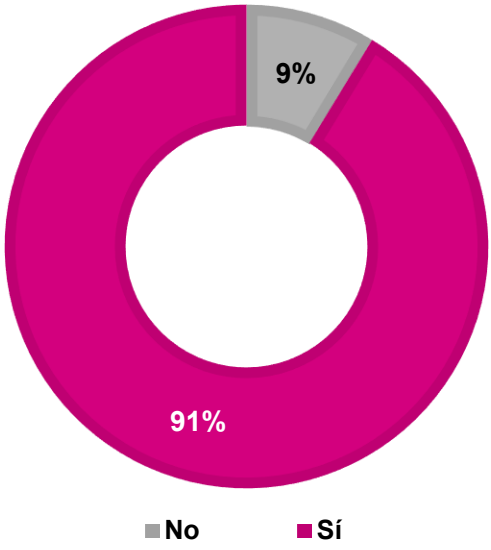

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada las JDE.

8.1.6. Integración de las MEC VA y Capacitación Electoral

Los CD y las JDE fueron los responsables de la integración de las MEC VA tomando como base a la ciudadanía insaculada de la sección electoral designada por el CD, mientras que la DECEyEC a través de las JLE y JDE, coordinó la integración y la capacitación electoral.

Como referencia, tenemos que para el PEC 2023-2024, la DECEyEC determinó insacular un porcentaje adicional al 13% de la LNE, sin embargo, no fue necesario hacer uso de ese porcentaje adicional para la integración de las MEC VA. Por lo anterior, en el *Programa de integración de mesas de escrutinio y cómputo y capacitación electoral Voto Anticipado Voto de las Personas en Prisión Preventiva para los PEL 2024-2025*, la DECEyEC definió que la integración de las MEC se realizaría con el mismo 13% de la ciudadanía insaculada para integrar las MDC.

Al respecto, se preguntó a esa Dirección si había considerado adecuado este criterio, a lo que respondió que, sí había sido adecuado, toda vez que se pudo realizar la integración en las MEC VA con el mismo 13% que integró las MDC, logrando una mayor eficiencia en el referido proceso. Del mismo modo, se preguntó a las JDE si habían tenido dificultades para la integración de las MEC VA, y si consideran que el criterio definido para este proceso electoral fue suficiente para garantizar dicha integración, a lo que se manifestaron como se indica en las siguientes dos gráficas.

Gráfica 23
¿Presentó dificultades para la integración de la Mesa de Escrutinio y Cómputo?

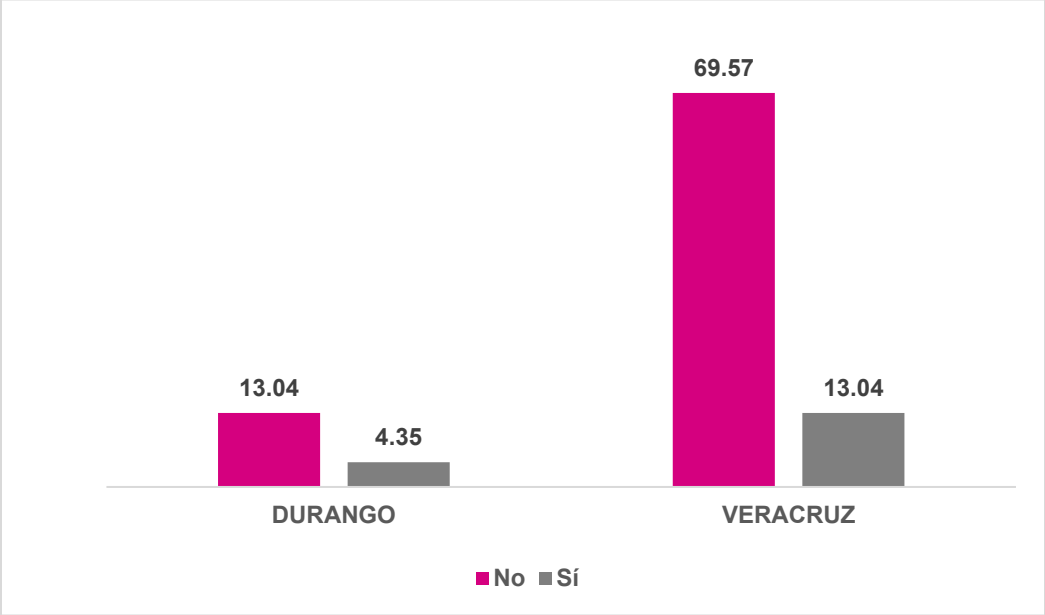

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada las JDE.

Gráfica 24
¿Considera que tomar a la ciudadanía insaculada de la misma bolsa utilizada para la conformación de las Mesas Directivas de Casilla fue suficiente para garantizar dicha integración?

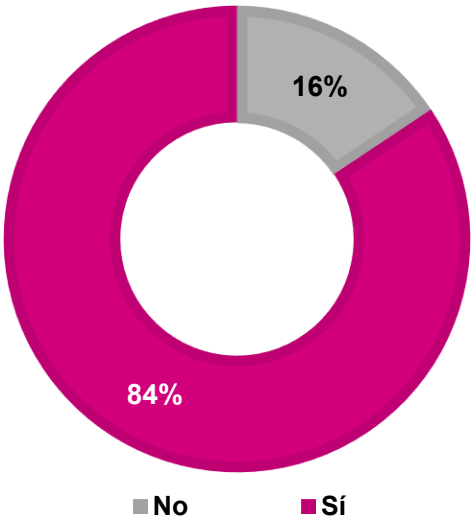

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada las JDE.

En lo que refiere a la capacitación para el personal de las JDE, 2 de las 23 JDE indicaron que la capacitación que recibió el personal respecto a la modalidad del Voto Anticipado no fue la adecuada.

En cuanto a la capacitación que impartió la DECEyEC, por conducto de la JDE, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para el apoyo y auxilio en el escrutinio y cómputo a las MEC del Voto Anticipado 84% de las JDE coinciden que la DECEyEC brindó las herramientas y conocimientos necesarios para cumplir con dichas funciones en tanto que 16% no lo consideran así.

Por su parte, las Personas Designadas manifestaron como un aspecto de mejora para las actividades de capacitación electoral, que se realice una capacitación más sencilla, en la que se pueda incluir material audiovisual. De igual forma se les preguntó si la capacitación había incluido las particularidades del Voto Anticipado y si se habían explicado de forma clara y precisa las funciones del cargo, al respecto, las personas designadas respondieron lo siguiente:

Gráfica 25
¿En la capacitación a las personas insaculadas/designadas como propietarias y suplentes se precisaron las particularidades del Voto Anticipado?

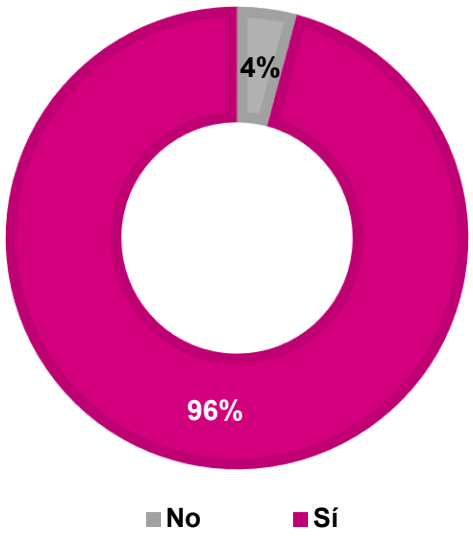

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada las personas designadas.

Gráfica 26
¿Durante la capacitación a las personas insaculadas/designadas como propietarias y suplentes se explicaron de manera clara y precisa las funciones para el cargo?

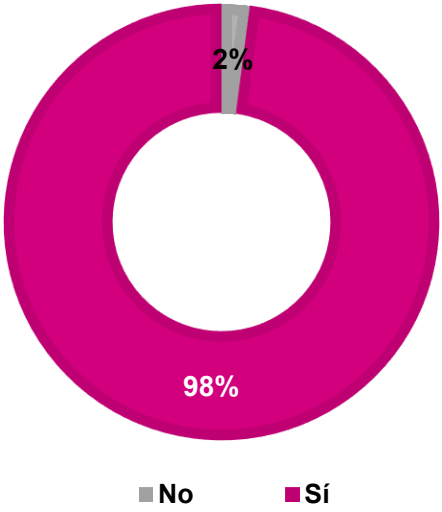

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada las personas designadas.

Por lo que hace a la concordancia entre la Guía para el funcionario de MEC VA y los materiales y documentación electoral proporcionados por las áreas centrales del Instituto, así como los OPL, en la información proporcionada por las Personas Designadas el 96% señalaron que dichos materiales y documentación electoral estuvieron acordes, en tanto que 4% no estuvieron de acuerdo.

Gráfica 27
¿La Guía para las y los funcionarios de las MEC del VA, se encontraba acorde con los materiales y documentación electoral proporcionada por la DEOE y por el OPL respectivo?

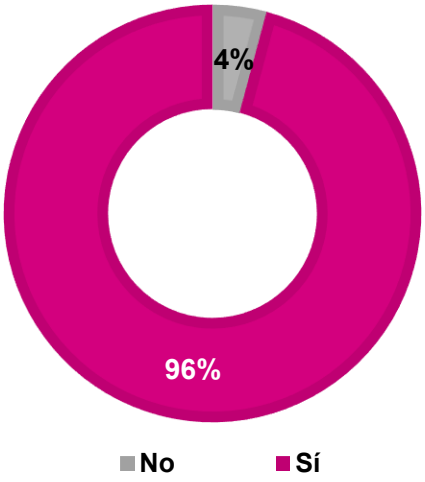

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las Personas Designadas.

La DECEyEC indica que fueron asignadas 23 CAE para realizar la capacitación a la ciudadanía que integró las MEC VA.

Por su parte, los OPL capacitaron a sus órganos desconcentrados sobre esta modalidad de votación los días 22 de abril en Durango y 18 de mayo en Veracruz.

8.2. Periodo de Votación Anticipada

La votación anticipada se llevó a cabo del 14 al 21 de mayo, durante este periodo las personas designadas realizaron visitas domiciliarias para recopilar el voto de las PVA que, en algunos casos, implicó más de una visita al mismo domicilio, por lo que se preguntó a las JDE y a las Personas Designadas el número de visitas que en promedio habían sido necesarias para recopilar el voto.

Gráfica 28
En promedio ¿Cuántas visitas realizaron las Personas Designadas a las Personas en Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado durante el Periodo de Votación Anticipada en el distrito electoral federal?

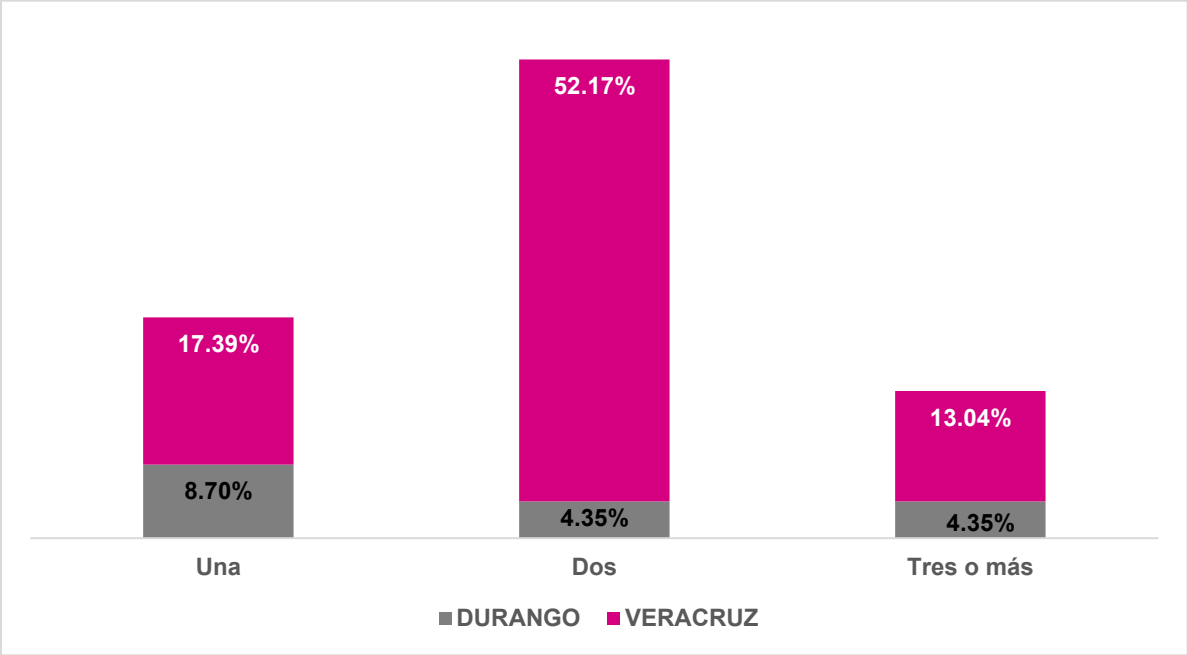

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada las JDE.

Las JDE indicaron en promedio el número de días que fueron necesarios para completar la recopilación de los votos.

Gráfica 29
De los ocho días proporcionados para el periodo de votación anticipada ¿en promedio cuántos días utilizó su junta distrital para recabar el Voto Anticipado?

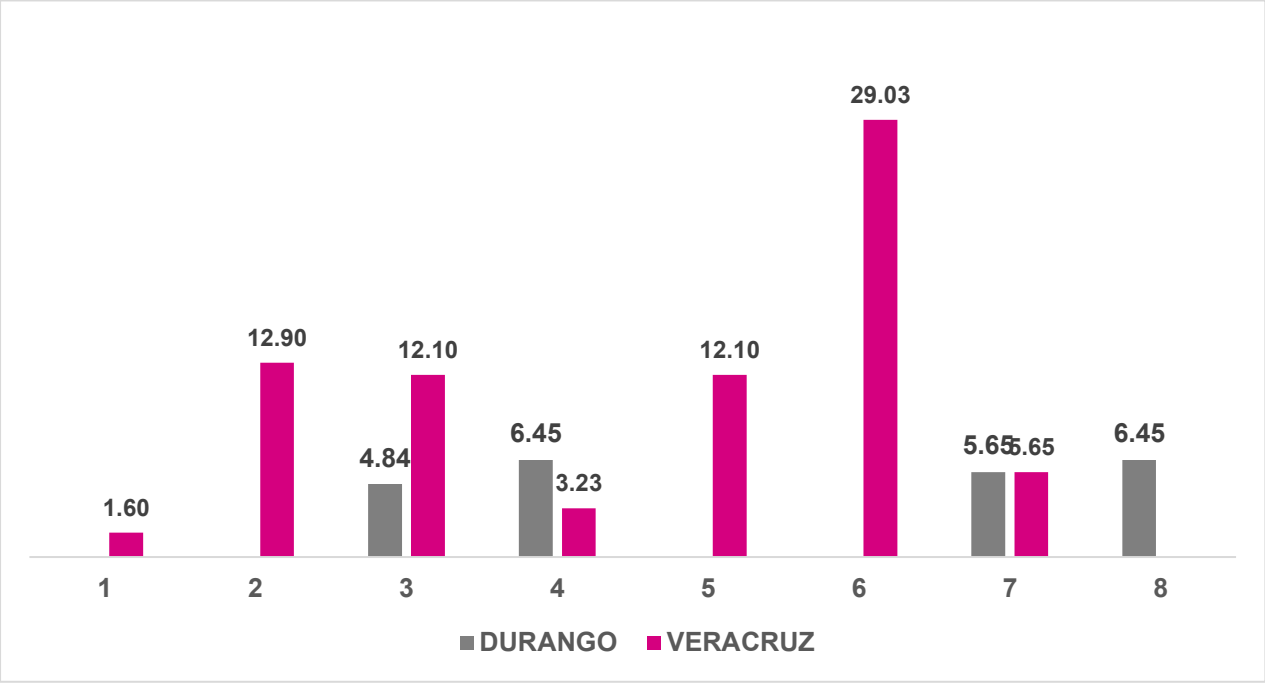

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada las JDE.

Durante el periodo de votación se registraron algunas problemáticas, al respecto, 7 de 48 Personas Designadas que respondieron el cuestionario, indicaron haberlas tenido, mientras que 3 de las 23 JDE manifestaron lo mismo. Entre las problemáticas señaladas se encuentran el número de sobres que se manejan para la emisión del voto, las distancias a recorrer, la dificultad para localizar algunos domicilios y que la actividad coincidió con la recepción, conteo, sellado y agrupamiento de boletas del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación, lo que limitó la participación del personal asignado y una misma figura tuvo que recabar el voto y conducir el vehículo.

En cuanto a la atención brindada por parte de las personas designadas, de 198 personas votantes que respondieron estas preguntas, 197 calificaron de manera positiva el trato recibido por parte del personal del INE, y consideraron que estaba bien capacitado y disponible para responder dudas, lo que representa una percepción positiva del 99.5%

Por otro lado, se cuestionó que tan fácil les resultó emitir su voto, a lo que 269 personas votantes les resultó fácil o muy fácil y 27 lo consideraron difícil o muy difícil.

Gráfica 30
¿Qué tan fácil fue emitir su voto?

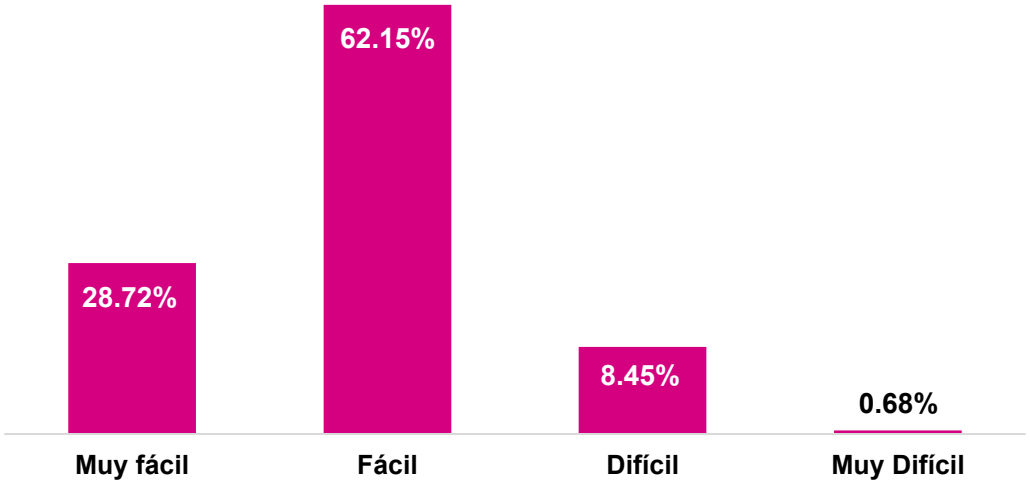

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las Personas votantes.

Mientras que, en cuanto al uso de la boleta, 251 personas la consideraron fácil de utilizar y 45 no.

Gráfica 31
¿La boleta para ejercer su voto fue fácil de utilizar?

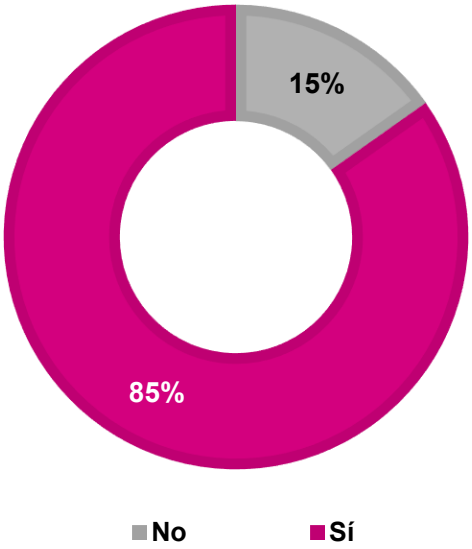

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las Personas votantes.

Al respecto, 10 de 48 Personas Designadas indicaron haber recibido dudas de las personas votantes respecto a la información contenida en el Instructivo para la emisión del Voto Anticipado, dentro de las cuales se refirieron al tamaño del texto, el no saber leer o no contar con tiempo para leer el instructivo.

Se preguntó también a las Personas Designadas si las personas electoras y/o las personas cuidadoras externaron alguna duda o inquietud a lo que 31 indicaron que no hubo dudas, mientras que 17 dijeron que sí, por lo que, en la siguiente gráfica se muestran los tipos de dudas que recibieron.

Gráfica 32
Tipo de duda o inquietud de las personas votantes

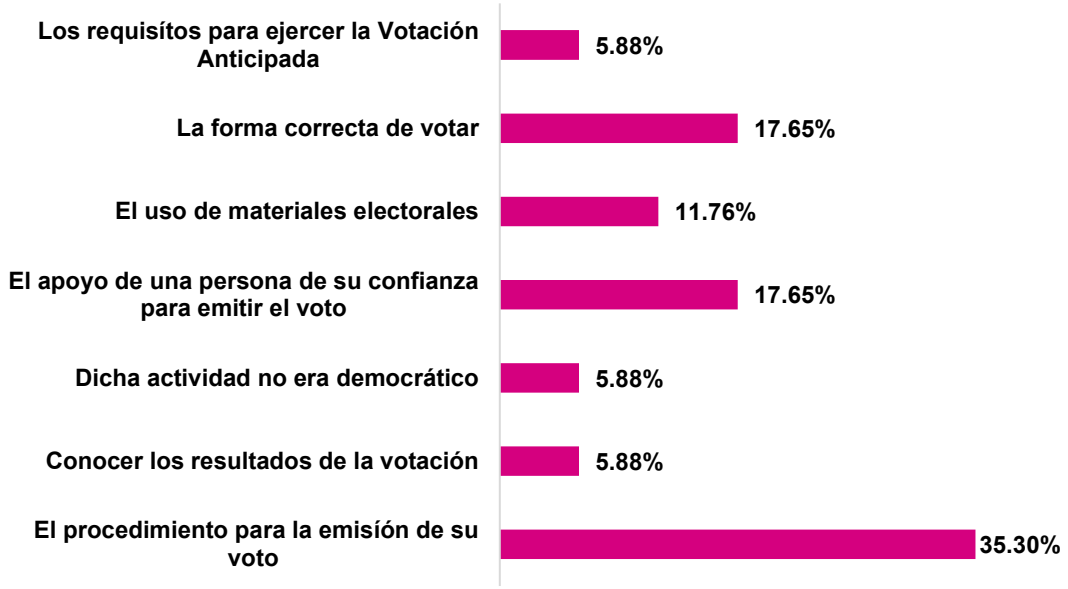

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las Personas designadas.

Para conocer la percepción de las Personas Designadas respecto a si consideraban que existían mejoras por implementar a los materiales y procesos para facilitar la emisión del voto, a lo que 38 no tuvieron sugerencias, mientras que 10 de ellas si proporcionaron alguna, como aumentar el tamaño de la letra en la información impresa, incrementar la difusión, así como contar con la totalidad de registros procedentes con mayor tiempo de anticipación para realizar una mejor planeación.

Al igual que para la entrega de invitaciones, la DEOE dispuso del uso de un aplicativo para dar seguimiento al avance de la votación anticipada, para este se realizaron modificaciones con respecto al utilizado para la captura de la entrega de invitaciones, por lo que se le preguntó a las JDE la opinión que tenían del uso de esta nueva versión, de lo que se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfica 33
Respecto al uso del aplicativo de Registro PVA de DEOE, el acceso al mismo fue:

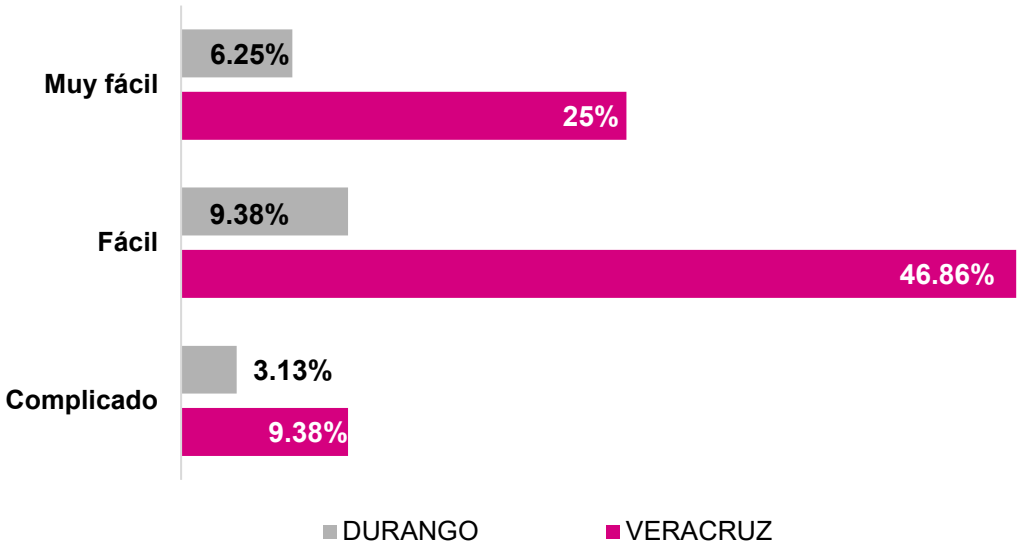

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE.

Gráfica 34
El manual para el uso del aplicativo, ¿Le resultó fácil de entender?

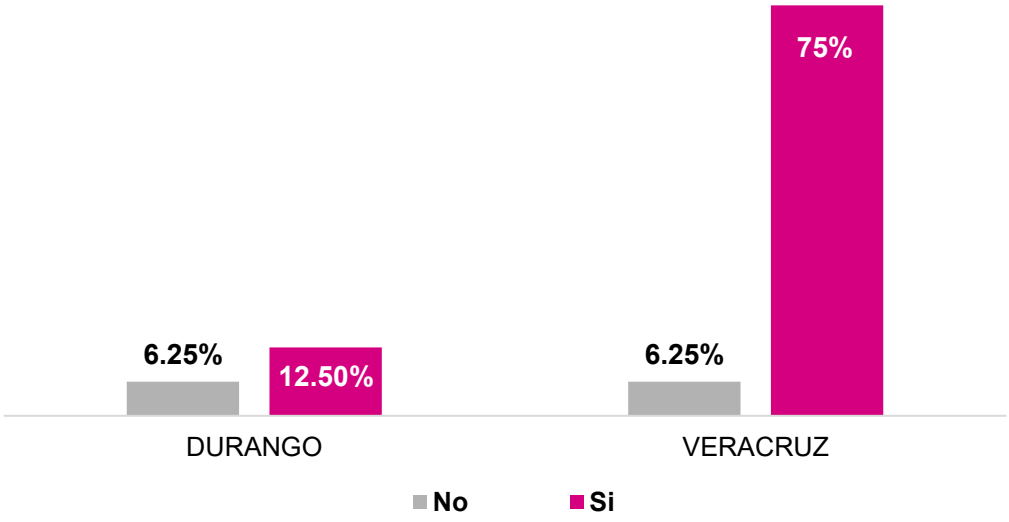

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE.

Gráfica 35
¿Considera que un manual en formato audiovisual ayudaría a mejorar su experiencia de usuario?

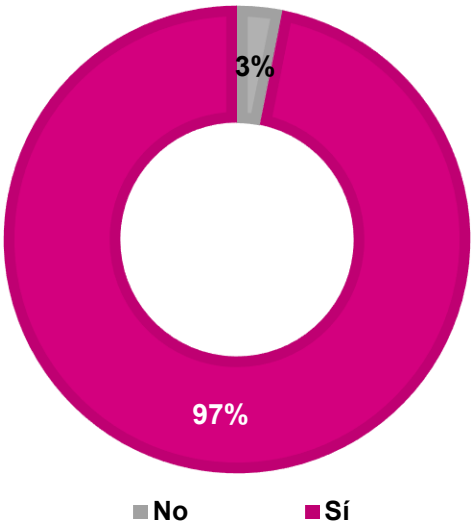

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE.

Gráfica 36
¿Qué nivel de dificultad tuvo su uso en general?

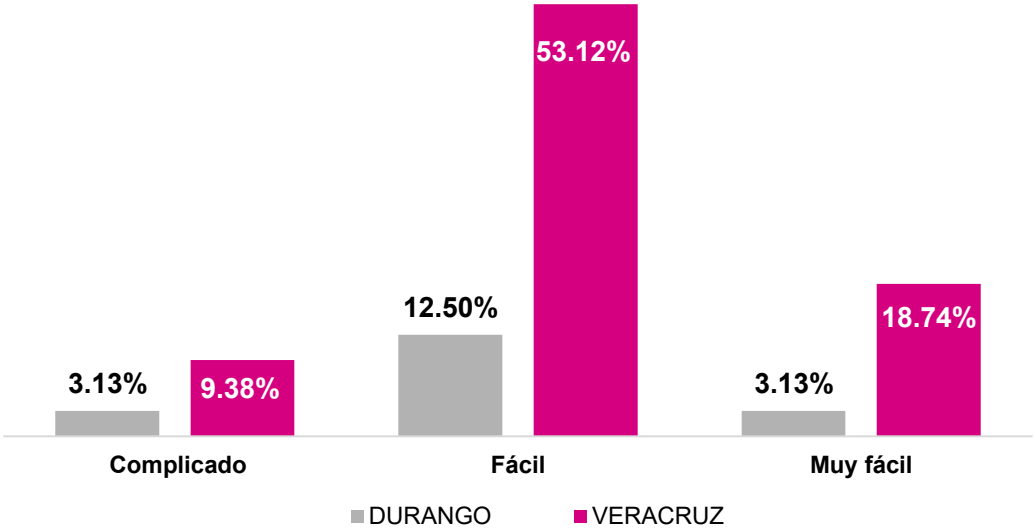

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE.

Gráfica 37
El proceso de búsqueda de un folio le resultó:

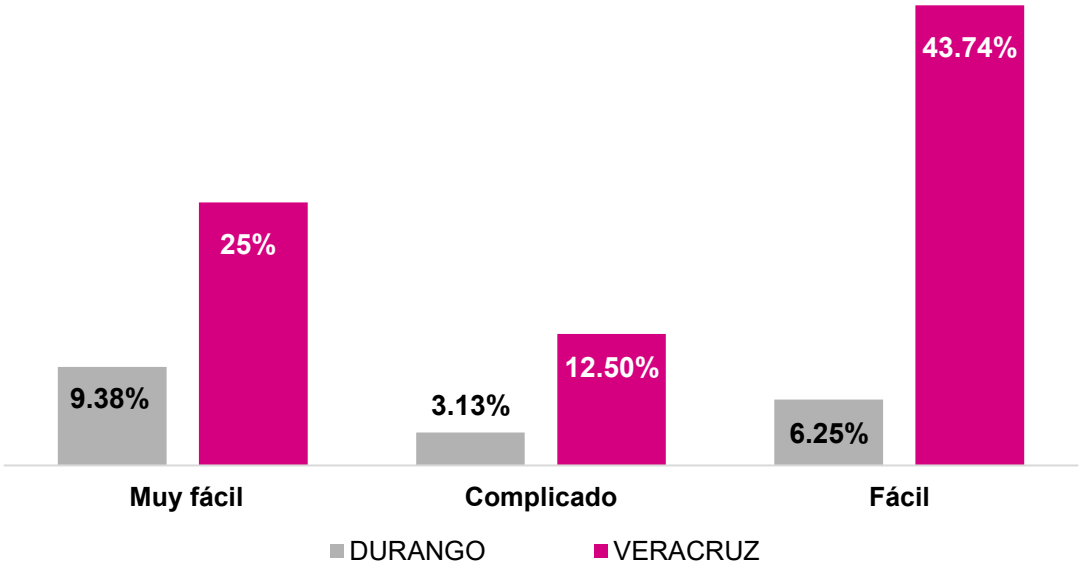

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE.

Gráfica 38
El proceso de modificación de un folio le resultó:

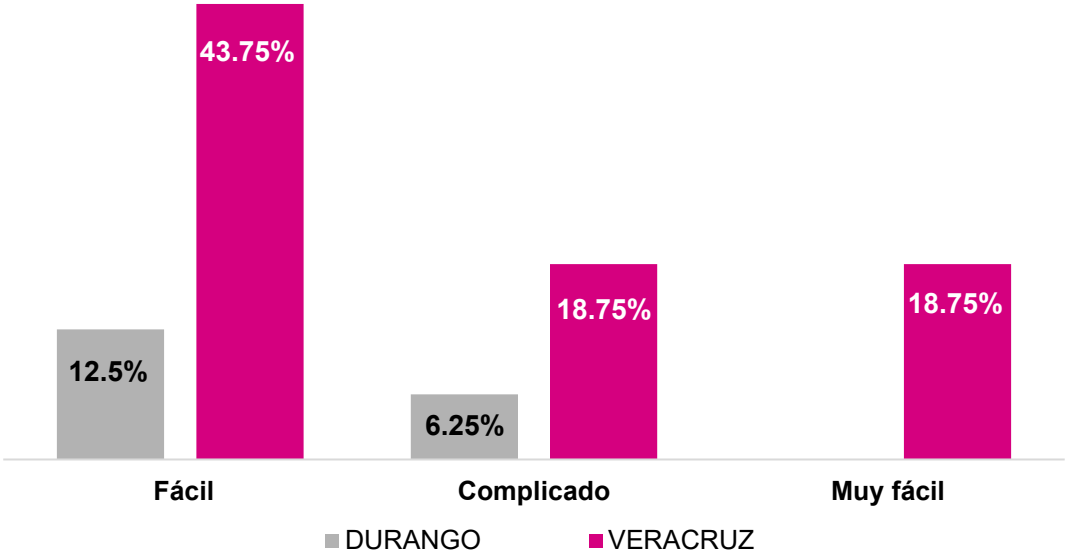

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE.

Gráfica 39
La descarga de la base de datos del aplicativo fue

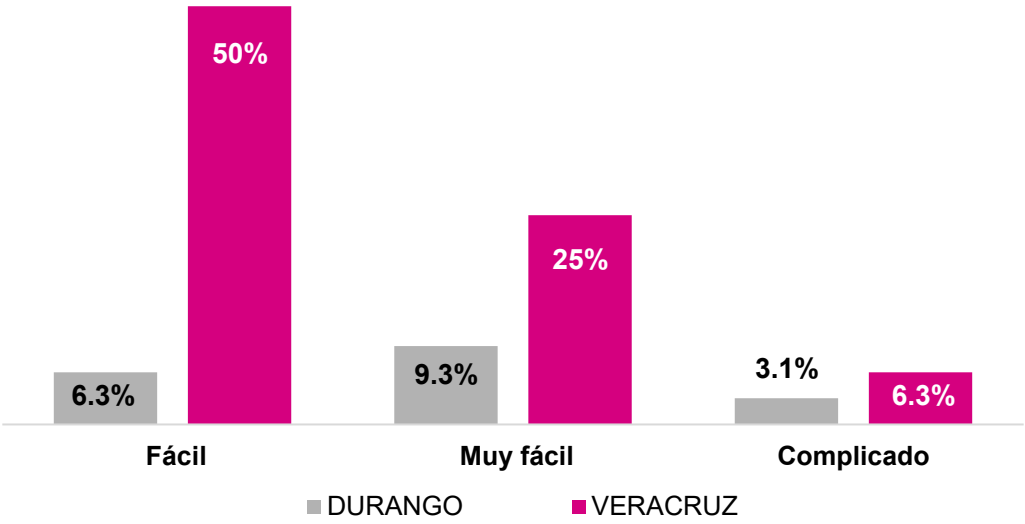

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE.

Gráfica 40
De las actualizaciones implementadas en este aplicativo respecto al utilizado para la captura de invitaciones, ¿Cuál ayudó a mejorar más su experiencia de usuario?

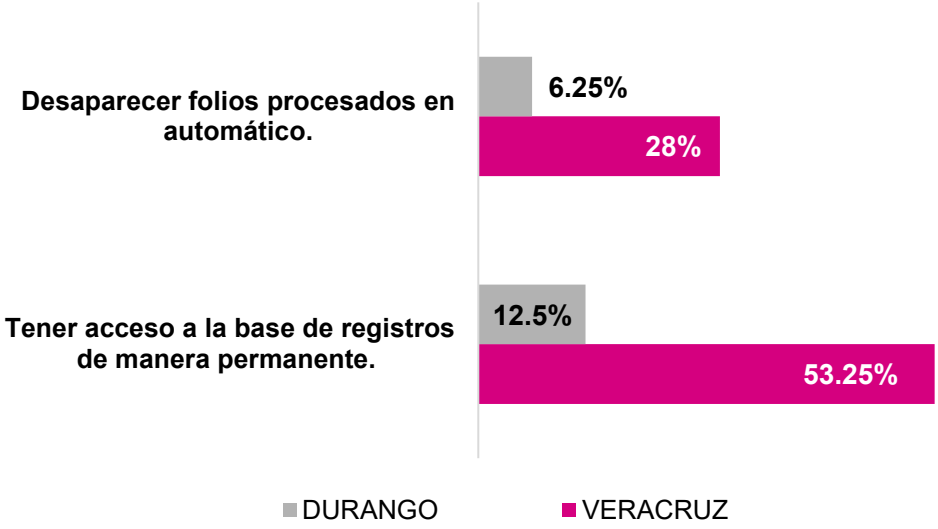

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE.

Gráfica 41
¿Qué área de oportunidad considera que tienen los aplicativos utilizados para la captura de invitaciones DEOE y Registro PVA?

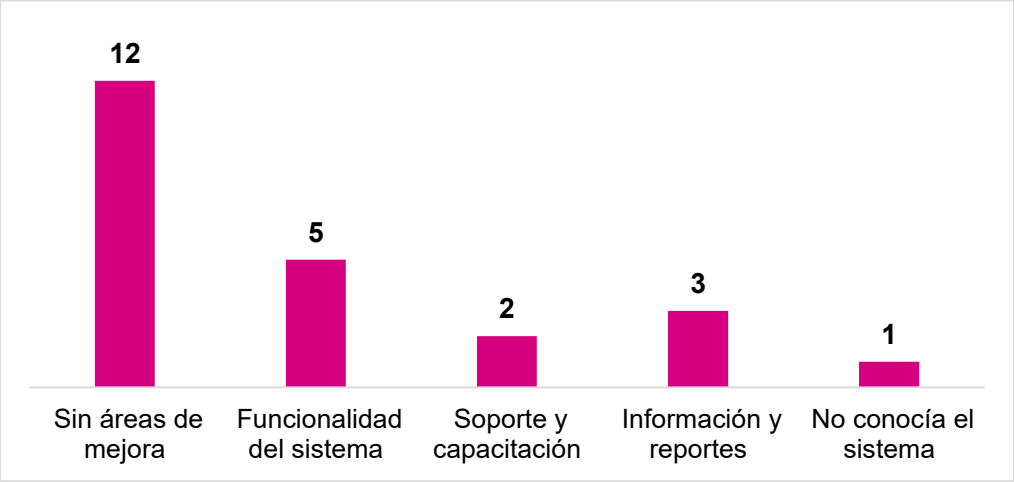

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE.

Las personas observadoras electorales tenían la opción de acompañar los recorridos para las visitas a las personas votantes, en el periodo de entrega de invitaciones y recopilación SIILNEVA, así como durante la recopilación del voto, y en el caso de contar con la autorización previa de las personas votantes, podían ingresar a los domicilios a observar el proceso de votación.

Al respecto, se preguntó a las Personas Designadas si durante el Periodo de Votación Anticipada tuvieron algún problema al solicitar a la persona votante el ingreso al domicilio de las personas observadoras electorales, a lo qué, quienes indicaron haber tenido algún problema, señalaron que hubo incomodidad de las personas votantes por el número de personas en su domicilio, ya que además se llegaba sin previo aviso con un día u hora específico.

Gráfica 42
¿Tuvo algún tipo de problemática al solicitar a la Persona Votante el ingreso al domicilio de las Personas Observadoras electorales?

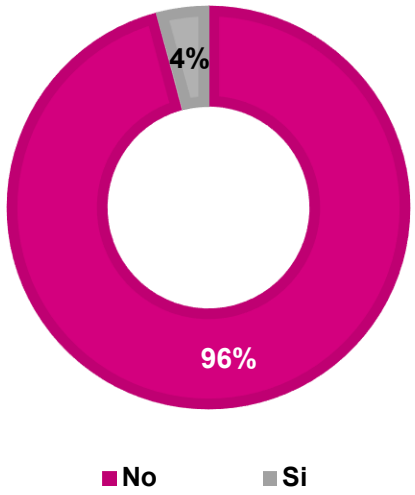

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las Personas Designadas.

De las personas votantes, 16 indicaron que a su domicilio ingresaron Personas Observadoras Electorales. En ese sentido, se preguntó a las JLE, JDE y Personas Designadas si fue viable permitir el ingreso de las Personas Observadoras Electorales a los domicilios de las Personas Votantes, al respecto ambas JLE lo consideraron viable, mientras que de las JDE y Personas Designadas se obtuvieron los siguientes resultados.

Gráfica 43
¿Fue viable permitir el ingreso de las Personas Observadoras electorales a los domicilios de las Personas Votantes?

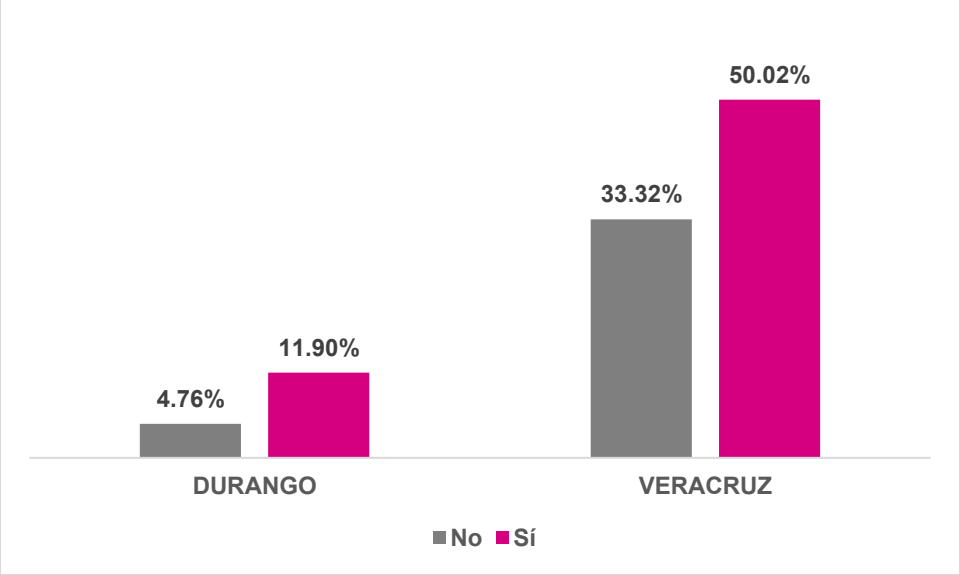

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las Personas Designadas.

Gráfica 44
¿Fue viable permitir el ingreso de las Personas Observadoras electorales a los domicilios de las personas votantes?

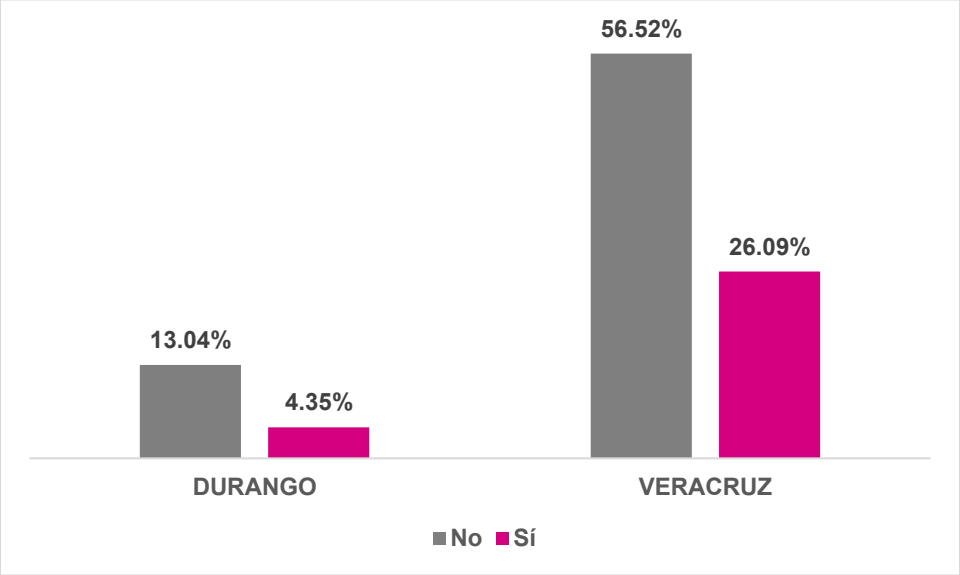

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE.

Cabe señalar que, en el Informe Final de la organización del Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2024-2025 Durango y Veracruz se hizo mención que, de conformidad con lo reportado por las JDE en sus Actas Circunstanciadas respecto a los recorridos realizados en el periodo de votación, no se reportó asistencia de personas observadoras electorales en ninguna de las dos entidades, sin embargo en las respuestas capturadas en los cuestionarios para la evaluación en algunos casos sí acompañaron algunos de los recorridos, por lo que, para futuros procesos se instará a las JDE a elaborar Actas Circunstanciadas que contengan todos los hechos y personas involucradas.

8.3. Actividades posteriores al Periodo de Votación Anticipada

8.3.1. Escrutinio y cómputo en las MEC VA

Los OPL de Veracruz y Durango, entregaron el 10 y 20 de mayo, respectivamente, la documentación y materiales electorales señalados en los Lineamientos y Modelo de Operación VA para el escrutinio y cómputo

En el Modelo de Operación VA se proporcionan las instrucciones para la entrega de los SPES VA a la presidencia de la MEC VA e inhabilitación de los SPES JL VA no utilizados, por lo que se preguntó a las JLE y JDE si estas instrucciones les resultaron claras, a lo que 20 de las JDE respondieron que eran claras, mientras que 3 mencionaron que no, en tanto que para la JLE Veracruz fue claro y para Durango no. De aquellos que

respondieron que las instrucciones no habían sido claras, hicieron sugerencias como simplificar el lenguaje y estructurar visualmente la información, disminuir el número de sobres y agregar la instrucción de inhabilitar los sobres no utilizados en el instructivo del funcionariado.

De acuerdo con lo manifestado por 47 de las Personas Designadas, el espacio destinado para el escrutinio y cómputo fue lo suficientemente amplio y contó con el mobiliario adecuado para el desarrollo de sus actividades, mientras que únicamente una de ellas indicó lo contrario. Por lo que hace al apoyo recibido de parte del personal de la JDE en cuanto a la resolución de dudas de las y los FMEC del VA y en la generación de actas, las 48 Personas Designadas respondieron haberlo recibido.

En cuanto al desarrollo del escrutinio y cómputo, las JLE y JDE de ambas entidades indicaron no haber tenido ningún tipo de problema. Por otro lado, de las personas designadas, una indicó que los materiales didácticos no coincidían con la documentación y materiales electorales.

Como parte del seguimiento a la instalación de MEC y al escrutinio y cómputo, la DEOE evalúa como muy buena la incorporación del voto anticipado en el SIJE y manifiesta no haber recibido dudas sobre el registro de la información de las MEC VA en dicho sistema.

En los Lineamientos y Modelo de Operación VA se establecieron las actividades para la remisión de los resultados de la votación de la MEC VA al OPL y al PREP, al respecto, las JLE consideraron lo descrito en ambos instrumentos como idóneo y suficiente.

Por lo que refiere a la figura responsable de realizar el escrutinio y cómputo, se preguntó a la DECEyEC y a la DEOE si consideran viable que las personas integrantes del Consejo Distrital realicen el escrutinio y cómputo del Voto Anticipado, al respecto, la DECEyEC señaló que sí lo considera viable, en tanto que ello permitiría disminuir la cantidad de procesos; no obstante, advirtió que debería analizarse la viabilidad legal de prescindir de la participación de la ciudadanía doblemente sorteada y capacitada para estas actividades, mientras que la DEOE considera que aunque resultaría más eficiente, el cómputo realizado por la ciudadanía constituye una fuente de legitimidad de los resultados.

Finalmente, en lo que hace a la incorporación de resultados del VA a los sistemas del Instituto, 19 JDE consideraron claros los mecanismos, mientras que 4 mencionaron que no lo eran.

Gráfica 45
¿Los mecanismos empleados para la incorporación de los resultados del VA a los sistemas del Instituto fueron claros?

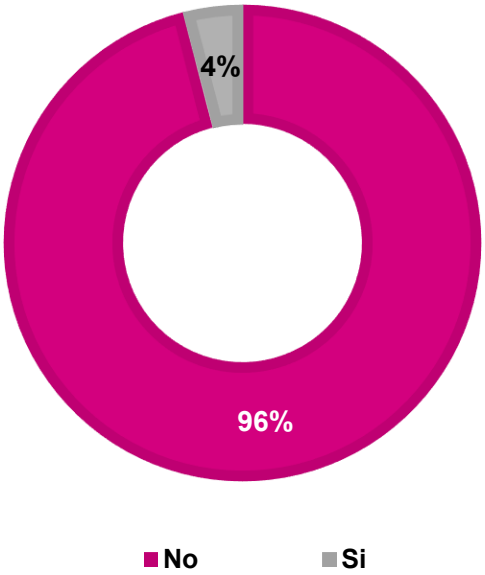

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE.

9. Coordinación interinstitucional

En el desarrollo de las actividades del Voto Anticipado participan diversas áreas del Instituto, entre las que se encuentran las áreas centrales, las JLE y las JDE, además de los OPL, una buena coordinación entre ellas resulta fundamental para garantizar su correcta ejecución.

Desde la perspectiva de las JDE, la coordinación interinstitucional fue muy buena en su mayoría, como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 46
De acuerdo con las JDE ¿Cómo fue la coordinación entre las diversas áreas involucradas en la implementación del Voto Anticipado?

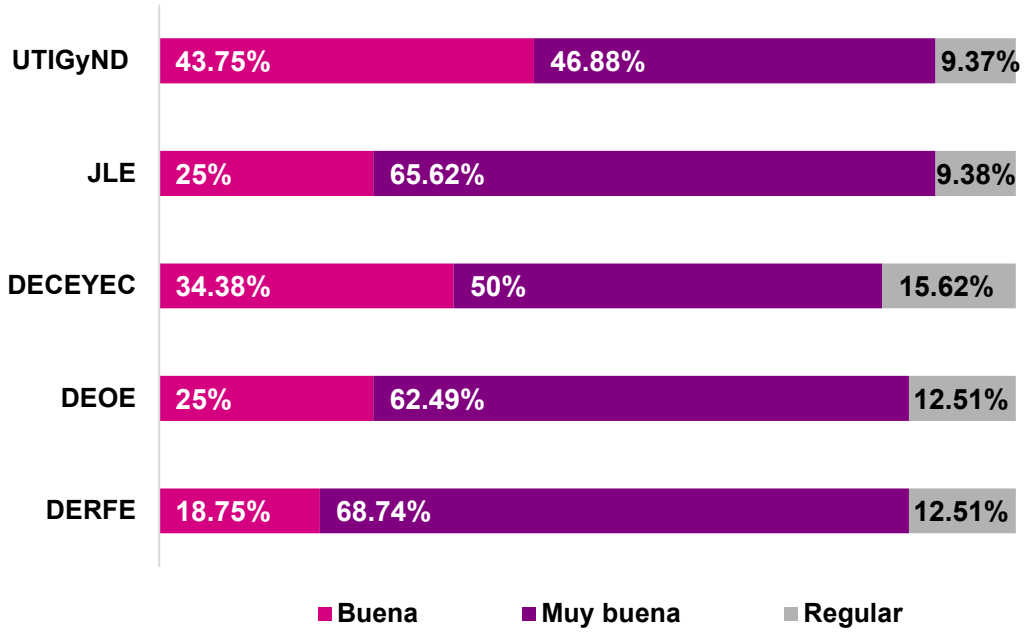

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE.

Respecto a la opinión de las JLE, la coordinación con las diferentes áreas involucradas la calificaron como buena y muy buena, como se refleja en la siguiente gráfica.

Gráfica 47
De acuerdo con las JLE ¿Cómo fue la coordinación entre las diversas áreas involucradas en la implementación del Voto Anticipado?

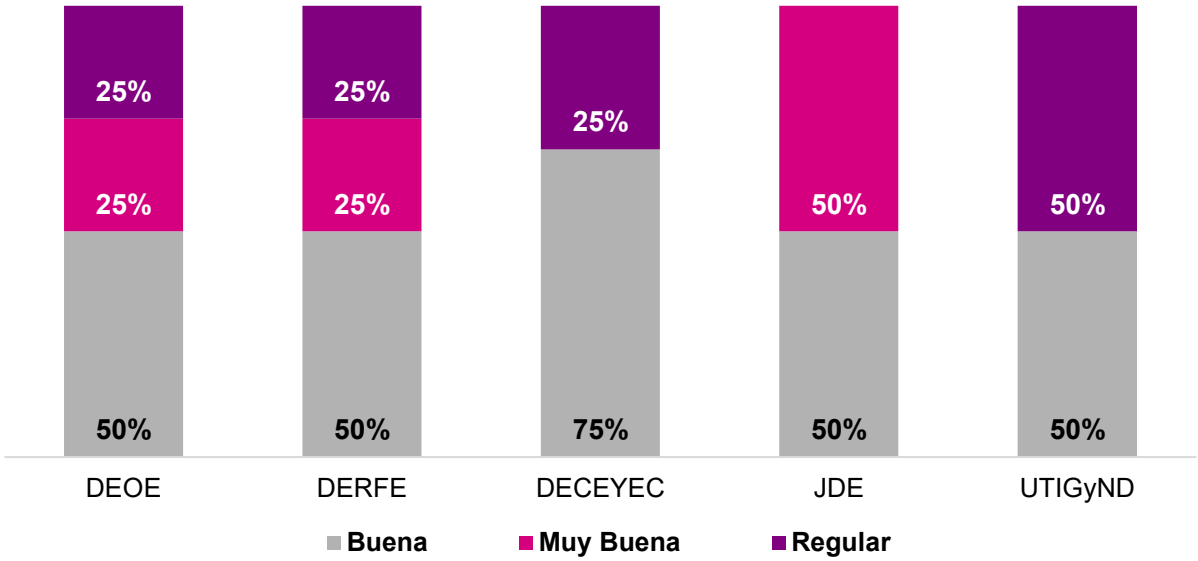

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JLE.

Asimismo, la coordinación entre los OPL y las JLE se refiere como buena por el OPL de Durango y muy buena por el OPL de Veracruz, en ambos casos refieren haber sido notificados con oportunidad de las fechas en las que se realizarían las actividades del Voto Anticipado, visitas para recabar las SIILNEVA y la recepción de votación por municipio. Al respecto, la JLE de Durango indica que se realizaron reuniones de coordinación por lo menos una vez al mes y se transmitía la información entre ambas instituciones.

Por lo que refiere a la coordinación de DERFE y DECEyEC con la DEOE, ambas indicaron haber tenido una buena coordinación con esta Dirección, y proponen como canal idóneo para intercambiar información entre las áreas, las reuniones virtuales y presenciales, así mismo, las dos coincidieron en que es necesario establecer un plan de trabajo con la DEOE a efecto de puntualizar mejoras en los documentos y procedimientos a elaborarse.

10. Actas Circunstanciadas

En el informe de evaluación del PEC 2023-2024 se planteó que, la certificación de los actos que se realicen para la implementación del Voto Anticipado se haga a través de un acta circunstanciada continua, lo que fue implementado en el PEL 2024-2025, por lo que se preguntó a las JDE si fue favorable la elaboración del acta circunstanciada continua, a lo que únicamente una de las 23 JDE respondió que no lo fue.

En relación con el principio de certeza, 84.38% de las JDE consideran más viable elaborar un acta circunstanciada, mientras que aquellas que consideran elaborar un acta en funciones de oficialía electoral son 15.62%.

Gráfica 48
En relación con el principio de certeza ¿qué opción considera más viable?

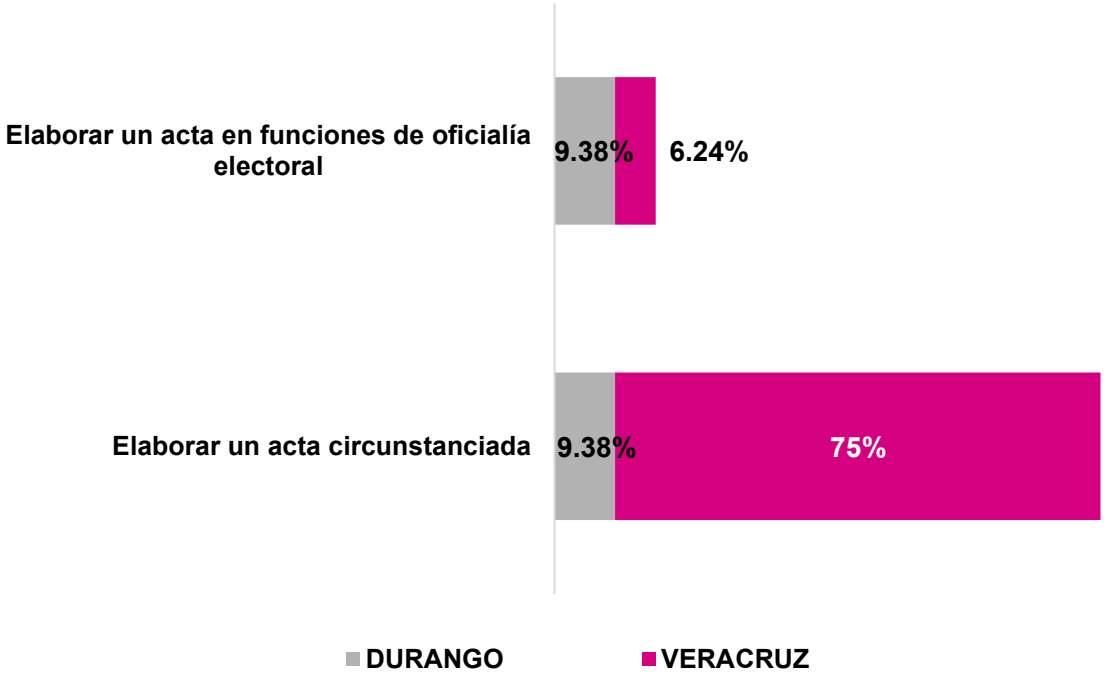

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE.

11. Problemáticas y propuestas de mejora

Derivado de lo recapitulado en el presente informe, se identificaron problemáticas y propuestas de mejora para fortalecer los procedimientos del Voto Anticipado, mismas que se pueden observar en la tabla siguiente:

Tabla 2
Propuestas de mejora

Área	Propuesta de Mejora
DERFE	• Conformación de la LNEVA. Establecer en el Plan de Trabajo las actividades y plazos que sean viables para su ejecución. • Ampliar la cobertura de otros grupos que actualmente no están considerados y que por diversas razones no pueden acudir a la casilla a emitir su voto el día de la jornada.
JLE	• Mejorar rutas, capacitación y confirmación previa con personas cuidadoras y personas electoras. Es fundamental que, además de la proyección de boletas proporcionada por la DEOE, la DERFE comparta oportunamente estadísticos de lista nominal en formatos editables (como Excel o CSV), desagregados a nivel municipal, especialmente en procesos electorales locales como el de ayuntamientos. • Se requiere la asignación de recursos suficientes para la provisión de recursos a los distritos para el periodo de votación anticipada, para la integración y distribución, traslados, consumo de gasolina, viáticos del personal responsable, peajes, impresión de etiquetas y demás papelería necesaria, ampliar los plazos entre entrega, integración y distribución, es necesario prever un mayor margen de tiempo entre la entrega de documentación por parte del OPL, la integración de sobres y su distribución a los consejos distritales. • Es indispensable que la planeación del Voto Anticipado contemple la concurrencia de actividades de diferentes procesos electorales.
JDE	• Respecto de las pláticas de sensibilización dadas por la UTIGyND, se considera que se imparta más de una plática, profundizando más en el trato que debe darse a las personas con discapacidad y que estas sean obligatorias para todo el personal involucrado en las visitas a las personas solicitantes. • Para el documento de apoyo, es necesario se simplifique su redacción y se agreguen más imágenes de referencia para llevar a cabo las actividades, asimismo que las JLE compartan con las JDE el documento de manera más oportuna. por lo que refiere a la integración, remisión e inhabilitación de los SPES JL VA y SPES VA, se debe reducir la cantidad de sobres a utilizar en su integración y realizar una capacitación a todo el personal sobre la forma en que deben integrase los mismos, de igual manera la instrucción de la inhabilitación de los sobres no utilizados debe agregarse en el instructivo del funcionariado. • En cuanto a los aplicativos utilizados para la captura de invitaciones DEOE y Registro PVA, se sugiere la creación de una liga directa desde los sistemas de procesos electorales, o bien incluirlo como anexo en otro sistema ya existente, llevar a cabo la implementación de un curso previo al uso del aplicativo que contenga videos con distintos ejemplos de su uso, realizar la solicitud de modificación de algún folio a través del mismo aplicativo, valorar la implementación de dispositivos móviles para seguimiento del VA, que se pueda descargar el informe final que

Área	Propuesta de Mejora
	contenga diversas temáticas como fecha, actividades realizadas, pendientes de atender y avance general. Además, que el informe se encuentre disponible en fechas posteriores a su primera descarga, permitiendo las consultas necesarias, que se tenga un apartado que genere un reporte de incidencias y fuera posible su descarga en formatos PDF y Word y finalmente en concurrencia de procesos electorales, mejorar el aplicativo a efecto de diferenciar adecuadamente a las personas con VA que soliciten su participación sólo a una de las elecciones. • En general, que los trabajos se lleven a cabo por una vocalía de principio a fin, designando específicamente al personal que dará seguimiento a las actividades del VA, asimismo se mantendrá informada a todas las vocalías del avance en la implementación de esta modalidad de votación, vinculación más cercana entre las tres Direcciones que participan en esta actividad que permita un mejor desarrollo de las actividades y que todas las áreas involucradas tengan la misma información y la misma capacidad de dar respuesta a cualquier problemática que pudiera presentarse, contar de manera oportuna con la información de la ciudadanía que se haya inscrito para emitir el VA por otros medios, ya no usar funcionarios de casilla, ampliar el VA a otros grupos de personas, difusión amplia y efectiva de la modalidad de votación previo a los procesos electorales para que las personas vulnerables puedan realizar su solicitud de manera oportuna que incluyan todas las zonas y municipios y puedan ejercer su voto, tratándose de elecciones concurrentes homologar los tiempos de ambos procesos electorales, impartir las capacitaciones con mayor anticipación que sean grupales y se encuentren presentes todos los involucrados, desde Vocales hasta personal operativo, que los temas expuestos sirvan para resolver las dudas que se puedan tener, la figura de técnico de Voto Anticipado se incorpore previo a la etapa de entrega de SIILNEVA, que exista una partida específica para ministrar los recursos necesarios para realizar la actividad permitiendo entre otras cosas el arrendamiento de vehículos de uso exclusivo para el desarrollo de esta actividad.
OPL	• Establecer un mecanismo efectivo para la entrega oportuna de la documentación y material electoral de la Junta Local a las Juntas Distritales, a efecto de contar con antelación suficiente con la documentación y el material electoral requerido.
Personas Designadas	• Respecto de los materiales utilizados en las pláticas de sensibilización, se sugiere la implementación de capsulas informativas e infografías, más elementos audiovisuales que ayuden a esquematizar la información. • Reforzar la sensibilización con ejemplos prácticos de los diversos escenarios que pudieran presentarse, poniendo mayor énfasis en el trato que debe darse a las personas de la tercera edad, así como de las personas con discapacidades diferentes. • Preparar una sección de preguntas frecuentes para abordar las dudas o inquietudes más comunes de los votantes. • Brindar más capacitación a las personas designadas, incrementando la formación sobre cómo brindar una atención adecuada y segura a las personas que votan anticipadamente y necesitan apoyo o asistencia, garantizando así su bienestar y evitando riesgos para su salud. • Capacitación puntual y retroalimentación de las experiencias adquiridas en procesos anteriores. • Que se lleven a cabo más de una plática de sensibilización y se impartan de manera permanente.

Área	Propuesta de Mejora
	• Por lo que refiere a los materiales que facilitarían a la PVA la emisión de su voto, se requiere de mayor difusión que esté enfocada y dirigida también a ciudadanía con diferentes discapacidades, el tamaño de las letras en la información del instructivo, letras más grandes, un mejor análisis de las personas a visitar, el tamaño del material que sea más grande y de la información. • Para los procesos que facilitarían a la PVA la emisión de su voto, se sugiere que la cantidad definitiva de personas que autogestionaron su inscripción a la Lista Nominal de Voto Anticipado por Internet se comparta con las JDE con mayor anticipación para incorporar los domicilios en las rutas de visitas y en su caso informarles sobre la procedencia o improcedencia de su solicitud, dándoles a conocer los motivos y explicarles si van a poder votar o no, así mismo para conocer la cantidad total real de los que podrán votar, porque únicamente se contaba con información de aquellos que habían tramitado por artículo 141. • Capacitación electoral e integración de MEC VA. Elaboración de videos en donde se expliquen y den a conocer los antecedentes trabajados por la junta distrital en la implementación del voto anticipado. • Incrementar, facilitar y asegurar la implementación de la capacitación a las MEC, utilizando material audiovisual dirigido a las personas funcionarias de la MEC VA para mejorar el funcionamiento e incrementar el conocimiento de estos, para que puedan aplicar su función sin ningún problema e involucrar más a la ciudadanía en las actividades que se desarrollan en la mesa de escrutinio y cómputo del voto anticipado. • El conteo de votos se realice mediante un sistema informático, asimismo se cuente con un código QR donde venga la sección electoral donde votó el ciudadano. • En general, que las personas que se inscriban por internet puedan hacerlo con apoyo de las juntas distritales para orientar el procedimiento de inscripción, ampliar las fechas de inscripción al voto anticipado, y de emisión del voto anticipado se pueda ampliar con base en las personas que se inscribieron, que la relación de personas que se inscriben por internet se pueda conocer por parte de las Juntas Distritales para saber la cantidad, los domicilios, así como las causas de procedencia o improcedencia de las solicitudes, difusión con mayor antelación para incrementar el nivel de participación, especificar fecha de las visitas, destinar recursos para viáticos en la actividad, mejor capacitación para el personal encargado del voto anticipado así como el encargado de las pláticas de sensibilización que permita tener mayor conocimiento de la actividad y la simplificación del modelo de acta circunstanciada, que permita de manera breve y precisa recabar aspectos relevantes del periodo de votación, que sea electrónico, designar a un grupo de personas específicas que se especialicen en estas actividades para lograr una excelente labor en su implementación.
DEOE	• Actualización constante a la DEDE sobre el número de MEC cada vez que haya un ajuste ya sea al alza o a la baja con la finalidad de que se puedan hacer los ajustes en el sistema de representantes. • Informar a las JDE respecto a que la DOR es el área de la DEOE que da seguimiento al número de MEC. • Reformar la normativa en el RE, para establecer los plazos y criterios, sobre la acreditación de representaciones ante MEC VA.

Área	Propuesta de Mejora
	• Se tienen que precisar y/o capacitar en dar a conocer las actividades a desarrollar en el registro de MEC, luego de la jornada de votación anticipada o cuando declinan las autoridades en su participación, el registro en su caso, en el SUC u otra herramienta de apoyo. • Fortalecer/precisar las actividades de la jornada electiva, y actividades posteriores. Incrementar la difusión dirigida a la ciudadanía y a sectores específicos, de esta modalidad de votación. • Dar a conocer esta modalidad de votación con aliados estratégicos. • Simplificación en lo posible del proceso para la integración del listado nominal. • Inclusión de medios electrónicos para recabar la votación.
DECEyEC	• Realizar reuniones periódicas entre las UR, establecer una ruta de trabajo que involucre a todas las áreas.
UTIGyND	• La UTIGyND capacite al personal de la DEOE para que repliquen las pláticas al menos dos veces al año al personal de Juntas Locales y estás a Distritales. • DEOE puede presupuestar recursos a través de Anexo 13 para pláticas de derechos humanos de los diversos grupos en situación de discriminación.
UTVOPL	• Valorar la entrega de la documentación entre distritos locales y federales, pues la distancia para la recolección de los votos es considerable.

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las áreas de oficinas centrales, las JLE, las JDE, así como las Personas Designadas y los OPL.

Tabla 3
Problemáticas

Área	Problemáticas
JDE	• Durante el Periodo de Votación Anticipada, llegaron sobres de PVA que no se contaba con los domicilios de estos. • La concurrencia de procesos electorales y de las actividades señaladas para cada uno de estos, limitó la participación del personal asignado y una misma figura tuvo que recabar el voto y conducir el vehículo; también repercutió en la participación de las personas consejeras. • Algunas personas ya no pudieron o ya no quisieron votar por agravarse su salud. • Durante el recorrido de visitas para la recopilación de la votación, dentro de uno de los municipios, se presentó un incidente con un grupo de personas que estaban en actividades de campaña quienes al percatarse de la presencia de las personas designadas adscritas a la junta distrital, les pidieron que se identificaran alegando que la actividad que se estaba realizando respecto al programa de visitas a personas que podían votar en la modalidad de Voto Anticipado, no se podía hacer, el personal del Instituto les informó que las actividades de esta modalidad de votación son de conocimiento público, y fueron publicadas en la página oficial del Instituto a la que cualquier persona tenía acceso, aunado a lo anterior el acuerdo en el que constaba la información del Voto Anticipado fue compartido con todas las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante el CD, corroborada la información, reanudaron la actividad correspondiente.
Personas Designadas	• Durante la entrega de invitaciones y recopilación de SIILNEVAS, no había disponibilidad de vehículos en la Junta. • Dificultad de localizar el domicilio.

Área	Problemáticas
	• Durante el Periodo de Votación Anticipada, el uso de demasiados sobres. • Representantes de Partidos Políticos cuestionaron el Voto Anticipado. • Distancias muy grandes en el recorrido de visitas, dificultad de localizar el domicilio y en ocasiones no se encontró a la persona ciudadana. • Dificultad por parte de la ciudadanía para atender a las Personas Designadas. • Incomodidad de la ciudadanía por ver mucha gente, en virtud de que se llega sin previo aviso o sin una fecha u hora en específico a recolectar el voto. • Solo permitían el acceso a la persona designada por el estado de salud de las personas votantes.

Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las áreas de oficinas centrales, las JLE, las JDE, así como las Personas Designadas y los OPL.

12. Indicadores de evaluación

Con la finalidad de medir, conocer y cuantificar los resultados de las fases del Voto Anticipado y que sirvan de referencia para evaluar la implementación de esta modalidad de votación, con una forma objetiva y confiable desde la perspectiva del desempeño y/o desde la percepción de quienes participaron activamente, se hace uso de un grupo compacto de indicadores.

12.1. Actividades previas al Periodo de Votación Anticipada

12.1.1. Porcentaje de Personas Solicitantes incorporadas a la LNEVAD

Para obtener el indicador respecto a los criterios establecidos por la DERFE para integrar la LNEVAD, es necesario considerar que inicialmente había **667 Personas Solicitantes** con SIILNEVA, sin embargo, la DERFE remitió a la DEOE el nominativo de la LNEVAD que se conformaba por **550 PVA**, lo cual corresponde al **82.45%** de SIILNEVA que resultaron procedentes.

Los registros no incorporados respondieron principalmente a causales como no estar en condiciones de ejercer el voto, la decisión expresa de no participar o diversas circunstancias que impidieron su inclusión, de acuerdo con lo previsto en los informes de avance del Voto Anticipado.

12.1.2. Promedio de acciones de difusión del Voto Anticipado realizadas por los órganos desconcentrados

El promedio de acciones de difusión realizadas por cada órgano desconcentrado se obtuvo de un total de 1,714 acciones de difusión reportadas por las 2 JLE y las 23 JDE en las cuales hubo Voto Anticipado, lo cual corresponde a 68.56 en promedio por cada

órgano desconcentrado. Cabe señalar que el medio más utilizado fueron las redes sociales.

12.1.3. Promedio de acciones de difusión del Voto Anticipado realizadas por los OPL

Así mismo se tiene un promedio de 189.5 acciones de difusión realizadas por cada OPL, dado que se realizaron un total de 379 acciones de difusión del Voto Anticipado, mismas que fueron reportadas por los 2 OPL y donde el medio más usado fueron las redes sociales.

12.2. Periodo de Votación Anticipada

12.2.1. Porcentaje de Participación de Personas con Voto Anticipado

Este indicador se obtuvo considerando que la LNEVAD estuvo conformada por 550 personas, de las cuales 480 ejercieron su voto, lo que representa un 87.27% de participación de la ciudadanía que conformaron la LNEVAD.

12.2.2. Promedio de visitas realizadas a las PVA

En relación con las visitas a las PVA en el periodo de Votación Anticipada, se obtuvo un total de 615 realizadas a las 550 PVA, de lo cual se obtiene un promedio de 1.11 visitas por PVA.

13. Conclusiones

La implementación del Voto Anticipado en los PEL 2024-2025 tuvo un resultado positivo al haber recopilado la votación de 480 personas. De conformidad con la información recabada de las personas votantes, personas designadas, áreas centrales del Instituto y órganos desconcentrados, el desarrollo del Voto Anticipado se dio sin contratiempos importantes como se plantea a lo largo del documento.

A continuación, se describen las principales conclusiones de la evaluación de la organización de esta modalidad de votación.

- La incorporación del grupo poblacional de personas cuidadoras primarias a la modalidad de Voto Anticipado fue favorable y favoreció el diseño de la logística para la implementación del Voto Anticipado.
- Las visitas domiciliarias para la entrega de invitaciones y recopilación de las SIILNEVA se realizaron en los tiempos establecidos en el Modelo de Operación

VA, a pesar de que en el 60% de los casos se requirió realizar más de una visita para completar la actividad.

- Las pláticas de sensibilización impartidas por la UTIGyND proporcionaron los elementos necesarios para garantizar un trato digno y privacidad al electorado, sin embargo, se plantean también propuestas de mejora manifestadas por las personas participantes.
- El principal medio de difusión del Voto Anticipado fue la invitación entregada directamente por el INE mediante las visitas domiciliarias, seguida de la información proporcionada en los Módulos de Atención Ciudadana.
- Los OPL indicaron que el tiempo establecido en el cronograma del Modelo de Operación VA para el diseño y producción de la documentación y materiales fue suficiente y no reportaron ningún tipo de incidencia, en tanto que las 23 JDE manifestaron haberlos recibido oportunamente de las JLE.
- En lo que refiere al tiempo para la integración de los SPES, se hace notar que, a pesar de que la mayoría de las Personas Designadas consideraron adecuado realizar la actividad el mismo día de la recepción de documentación y materiales, el 42% respondió que sería más adecuado realizar la actividad hasta dos días después.
- Para este proceso electoral, la integración de las MEC se realizó a partir del mismo 13% de personas insaculadas para la conformación de las MDC, sin establecer un porcentaje adicional; al respecto, las JDE consideraron que esto fue suficiente para su integración
- Entre las principales problemáticas presentadas para recopilar el voto fueron las distancias a recorrer y la dificultad para localizar los domicilios.
- El aplicativo implementado por la DEOE facilitó el seguimiento de la entrega de invitaciones y de la recopilación de la votación, además de que las JDE reportaron que su uso les resultó en su mayoría fácil o muy fácil.
- No se reportaron problemáticas en la realización del escrutinio y cómputo. En lo que refiere a las instrucciones proporcionadas el Modelo de Operación VA para la entrega de los SPES VA a la presidencia de la MEC VA e inhabilitación de los SPES JL VA no utilizados se recibieron sugerencias como simplificar el lenguaje y estructurar visualmente la información.
- La implementación del acta circunstanciada continua en lugar de un acta en funciones de oficialía electoral fue recibida de forma favorable y la mayoría de las JDE la considera la mejor opción.
- La coordinación entre áreas, de acuerdo con la percepción de la JDE, JLE y los OPL, fue considerada en su mayoría buena, y muy buena.

Finalmente, se concluye que las mejoras incorporadas durante este Proceso Electoral al Voto Anticipado representaron un cambio positivo en el desarrollo de las actividades y en el resultado final, al haber ampliado el universo de personas con posibilidades de votar.

14. Líneas de acción

Dentro de las líneas de acción susceptibles de implementación en procesos posteriores con la finalidad de mejorar la modalidad de votación anticipada, se encuentran las siguientes:

- Ampliar el universo de personas integrando a otros grupos de ciudadanía como es el caso de las personas que por el desempeño de sus labores se vean imposibilitadas para acudir o trasladarse a su casilla el día de la Jornada Electoral y deseen ejercer su derecho al voto.
- Considerar la implementación de opciones tecnológicas para la recopilación y conteo de la votación, mediante Internet o bien a través de dispositivos móviles con la finalidad de agilizar la recepción de la votación, permitiendo optimizar tiempo, material y recursos económicos.
- Capacitar a todo el personal involucrado en el Voto Anticipado, funcionariado de las MEC VA, personas observadoras electorales y RPP y CI a través de talleres, simulacros, manuales exclusivos, materiales didácticos, audiovisuales, videos que contengan capsulas de las diferentes etapas del Voto Anticipado, con la finalidad de contar con mayor conocimiento del tema, así como de su implementación, lo que permitiría dirigir de manera adecuada la organización y ejecución de esta modalidad de votación, evitando posibles confusiones.
- Por lo que refiere al escrutinio y cómputo del Voto Anticipado se sugiere, para los casos de votación por medio de boletas impresas, adaptar el sistema de cómputos distritales a las MEC VA, tal como se hizo en los cómputos distritales del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, con ello se busca agilizar la generación de AEC VA, además de eliminar los riesgos de registro de datos erróneos en dichas actas.
- Reforzar la difusión de esta modalidad de votación a efecto de que la población en general tenga conocimiento de ésta y con ello se incremente el nivel de participación y se eviten conflictos como el que se presentó.
- Coordinar con las personas solicitantes los días y horarios en que se realizarán las visitas para recopilar el voto, a efecto de contar con mayor certeza de que la ciudadanía se encontrará en esa fecha y hora en su domicilio, lo anterior con la finalidad de gestionar mejor los tiempos y evitar más visitas sin éxito.
- Ajustar los materiales como el instructivo de votación con letra de mayor tamaño y gráficos que faciliten la lectura y entendimiento de las personas votantes.
- Mejorar la coordinación entre las diversas áreas que participan en la ejecución del Voto Anticipado, a nivel central y local con la finalidad de que se comparta la documentación necesaria en los tiempos establecidos para tal efecto, para el cumplimiento oportuno de las actividades a ejecutar.

- Ampliar y mejorar la difusión de la modalidad de votación anticipada a nivel nacional, mayor difusión de los trámites por Artículo 141, así como de las personas cuidadoras primarias y personas que por alguna discapacidad se vean imposibilitadas de acudir a la casilla a emitir su sufragio, que proporcione información clara, oportuna y precisa, especificando el objetivo de esta modalidad de votación, cuál es su función, a qué sector de la población está dirigida y en especial se haga mayor énfasis en los requisitos necesarios para la inscripción de la ciudadanía interesada, a fin de tener un mayor alcance y puedan participar más personas.

  Asimismo, el periodo difusión para la inscripción debe ser permanente (de enero a diciembre) y con mayor intensidad al inicio del Proceso Electoral (septiembre del año anterior a la elección), por todos los medios impresos y digitales posibles, principalmente en radio, televisión y redes sociales, incluyendo material didáctico como trípticos e infografías.

- En el caso de las pláticas de sensibilización, considerar ejemplos prácticos con retroalimentación y preguntas frecuentes, en los que se planteen diversas situaciones que puedan suceder durante las visitas; compartiendo indicaciones sobre la manera de actuar en distintos escenarios para que el personal del Instituto sepa cómo gestionar estas situaciones, así como el trato que corresponde a las personas tutoras o responsables de las personas que fallecieron recientemente.

- Exhortar a las JDE a elaborar Actas Circunstanciadas que contengan todos los hechos y personas involucradas en el desarrollo de las actividades a reportar, lo anterior, dado que en los recorridos realizados en el periodo de votación, no reportaron asistencia de personas observadoras electorales en ninguna de las dos entidades, sin embargo en los formularios que contenían los cuestionarios para la evaluación del Voto Anticipado, en algunos casos se capturó en las respuestas que sí hubo personas observadoras que acompañaron algunos de los recorridos.

Fuentes de información

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, París, 1948.

Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, Ginebra, 1999.

Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, Nueva York, 1976.

Convención Americana sobre Derechos Humanos, San José, 1978.

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, Guatemala, 1999.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Nueva York, 2008.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), México, 1917.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, México, 2011.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), México, 2014.

La tesis 2ª./J 35/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2019.

La Jurisprudencia 7/2023 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2023

_____, *Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en territorio nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022, en el Estado de Aguascalientes*, México, 2022.

_____, *Informe final de la Prueba Piloto de Voto Anticipado en los estados de Coahuila y México del Proceso Electoral Local 2022-2023*, México, 2023.

_____, *Informe Final de la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024*

_____, *Informe de evaluación de la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.*

_____, *Lineamientos para la Organización del Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2024-2025 de Durango y Veracruz, así como de las elecciones extraordinarias que de estos deriven*, México, 2024.

_____, *Modelo de Operación para la organización del Voto Anticipado y los documentos electorales de los Procesos Electorales Locales 2024-2025 de Durango y Veracruz, así como de las elecciones extraordinarias que de éstos deriven*, México, 2024.

_____, *Estudio de Viabilidad para determinar la implementación del Voto Electrónico por Internet, con Urna Electrónica o alguna otra medida para la emisión del Voto de la ciudadanía discapacitada y sus cuidadoras primarias residentes en territorio nacional*, México, 2025.

_____, *Primer, segundo y tercer, Informe de avance en la implementación del Voto Anticipado en los procesos electorales locales 2024-2025 de Durango y Veracruz,* México, 2025.

_____, *Informe Final de la organización del Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2024-2025 Durango y Veracruz, México, 2025.*

_____, *Ruta de evaluación del Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2024-2025, México, 2025.*

_____, *Informe que rinde la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, respecto a la Conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado, para los Procesos Electorales Locales 2024-2025, en las entidades de Durango y Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con los Lineamientos aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el Acuerdo INE/CG2473/2024.*